GUANAJUATO
GOBIERNO DE LA GENTE

Fundado el
14 de Enero de 1877

Registrado en la Administración de Correos el 1° de Marzo de 1924

Año:	**CXIII**
Tomo:	**CLXIV**
Número:	**205**

PRIMERA PARTE

14 de octubre de 2026
Guanajuato, Gto.

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar en su versión digital

periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

SECCION JUDICIAL

EDICTOS Y AVISOS

EDICTOS ELECTRÓNICOS 2

EDICTOS ELECTRÓNICOS

13288 E D I C T O

Por éste publicarse durante cuarenta y cinco días, con intervalos de quince días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad; se anuncia el PROCEDIMIENTO SOBRE DECLARACIÓN ESPECIAL DE AUSENCIA de RAZIEL TONATIUH MARTINEZ ARELLANO, expediente número C-773/2024, que promueve MARIA CONCEPCION FRAUSTO MENDOZA, citándose a RAZIEL TONATIUH MARTINEZ ARELLANO para que se presente dentro del plazo de 15 quince días contados a partir de la última publicación para que haga valer sus derechos.

LEÓN, GTO., A VEINTIUNO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA. 190-205-221-237

13740

PUBLÍQUESE DOS VECES, DE DIEZ EN DIEZ DÍAS: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 672 del Código de Procedimientos civiles, HAGO SABER: Que por Escritura Pública número 23,341 se inició en esta Notaría, la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARÍA ÁLVAREZ LARA, fallecida en León, Guanajuato, el día 24 de enero de 2018, bajo Testamento número 25,321, protocolizado con fecha 24 de septiembre de 2009, otorgado ante la fe de Luis Mónem Stéfano, titular de la Notaría Pública 6, adscrita a León, Guanajuato. En dicho acto, instituye como únicos y universales herederos de todos sus bienes presentes y futuros, de cualquier naturaleza que sean, a sus hijos JUAN ARTURO, CRISTINA FAVIOLA, FELIPE DE JESÚS, VERÓNICA ENCARNACIÓN, HILARIO ALEJANDRO, HUGO ADRIÁN y ROSARIO DEL REFUGIO de apellidos comunes CASTILLO ÁLVAREZ, además designó como albacea a la última en mención, quien aceptó el cargo y quedó discernido en el mismo. Publíquese a petición de este último.

León, Gto., 25 de septiembre del 2026. LIC. MARIANO GONZÁLEZ LEAL. TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 1 R.F.C. GOLM510606GQ3. FIRMA ELECTRÓNICA. 196-205

13741

EL SUSCRITO **LICENCIADO IGNACIO FREYRE GARZA TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 13**, DEL PARTIDO JUDICIAL DE LEON, GUANAJUATO, DA A CONOCER QUE POR MEDIO DE LA **ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 40,800 DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2026** LAS COMPARECIENTES: **LAURA ATLANTIDA YATLANTIDA NEFERTITI DE APELLIDOS ABOITES MANRIQUE,** ABRIERON LA TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **MA. ENCARNACION MANRIQUE ARELLANO**, ESTA ULTIMA EN SU CALIDAD DE HEREDERAS Y ALBACEA, RECONOCIENDO SUS DERECHOS, Y PROCEDE A FORMAR INVENTARIO Y AVALUOS DE LOS BIENES DE LA SUCESION, POR ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES, CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y LLAMANDOSE A PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA ASI COMO TAMBIEN A ACREEDORES.

LEÓN, GTO. 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. IGNACIO FREYRE GARZA N. P. NO. 13. FIRMA ELECTRÓNICA.
196-205

13742 **AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública **110976**, de fecha 21 de Septiembre de 2026, otorgada en esta Notaría Pública 32 a mi cargo, se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de JOSE SANTIAGO GUERRERO. **MA. DE JESUS MENDEZ PICON,** por su propio derecho, acepta y declara la validez del Testamento Público Abierto, otorgado por JOSE SANTIAGO GUERRERO, en escritura pública 85773, de fecha 17 de Octubre del año 2019, otorgada ante la fe del Notario Publico 32, Licenciado José Francisco Fernández Regalado. **MA. DE JESUS MENDEZ PICON**, por su propio derecho, acepto el legado y herencia establecidos en su favor por JOSE SANTIAGO GUERRERO, en el Testamento Público Abierto citado. Asimismo, **MA. DE JESUS MENDEZ PICON** aceptó el cargo de Albacea, protestando su fiel y legal desempeño. La Albacea de esta Sucesión procederá a practicar el inventario correspondiente. Publíquese este aviso 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, en cumplimiento del artículo 672 segundo párrafo del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato.

León, Gto., 21 de Septiembre de 2026. **LIC. JOSÉ FRANCISCO FERNÁNDEZ GARCIA. TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA 32. FIRMA ELECTRÓNICA.**
196-205

13743 **Aviso Notarial**

En términos del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, la suscrita Notaria, hace constar, que mediante Escritura Pública 10,606 otorgada ante mi fe el 28 de agosto de 2026, compareció Laura Elena Hernández Vázquez, como heredera y albacea, junto con otros, para tramitar la Sucesión Testamentaria a bienes de Lucia Manuela Vázquez, quien falleció en Guanajuato, Guanajuato el 28 de diciembre del 2025, acreditando su calidad de heredera y albacea, mediante el Testamento de la finada otorgado en Escritura Pública 16,334 de fecha 19 de noviembre del 2025, ante el Licenciado Antonio Ramírez García, Notario Público 25 en ejercicio en el Partido Judicial de Guanajuato, Guanajuato; en consecuencia se da validez al testamento, se aceptó la herencia y el cargo de albacea; en esa tesitura procederá a formar el inventario y avalúo de los bienes de la herencia; solicitando a la suscrita Notaria dé a conocer estas declaraciones mediante dos publicaciones de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, citándose a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

Irapuato, Gto., a 28 de agosto del 2026 Lic. Delia Ponce López Notaría Pública Número 13. Firma Electrónica.
196-205

13744 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo que dispone el Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato, ante la fe del suscrito Licenciado Pedro Baumberger Détraz, Titular de la Notaría Pública Numero 10 en legal ejercicio en el Partido Judicial de Celaya, Guanajuato, se hace saber que por Escritura Pública número 5,429 de fecha 11 once días de septiembre de 2026 se radicó en esta Notaria a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CELSO MUÑOZ PÉREZ,** lo anterior a solicitud de la señora **ANA LAURA MUÑOZ REYES** quien también es conocida como **ANA LAURA MUÑOS REYES** en su carácter de única y universal Heredera y Albacea**,** quien ha aceptado el cargo, y manifiesta que acepta la herencia y además que va a continuar con las etapas respectivas ante la fe del suscrito Notario, procediendo la Albacea a realizar el inventario y avaluó de los bienes que conforman el caudal hereditario. Estas declaraciones se harán saber mediante dos publicaciones que deberán hacerse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato y uno de circulación regional.

Celaya, Guanajuato, a 23 de septiembre de 2026. Licenciado Pedro Baumberger Détraz, Titular de la Notaría Pública número 10 en Celaya, Guanajuato. Firma electrónica. Firma Electrónica.
196-205

13745 A V I S O N O T A R I A L

En términos de lo dispuesto por el párrafo segundo del Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato; hago saber que por escritura pública número 15,280 del protocolo a mi cargo, de fecha 01 de Septiembre del 2026, Maritza San Martin Barrios, en su carácter de Albacea dentro de la Sucesión Testamentaria a bienes de LUZ MARÍA BARRIOS MARTÍNEZ y/o LUZ MARÍA BARRIOS DE SAN MARTÍN, quien falleció el día 28 de agosto del 2025, inició la sucesión Extrajudicial Testamentaria sobre el testamento público que contiene la escritura número 24,962 de fecha 08 de Enero del 2021, otorgada ante la fe del Licenciado Luis Fernando Coello Rebolledo, Notario Público número 01, de Comonfort, Guanajuato; presentando acta de defunción y aceptando desde luego su cargo de albacea, el cual bajo protesta de decir verdad prometió desempeñarlo fiel y lealmente, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que componen el caudal hereditario. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato, dos veces de diez en diez días, a fin de que los que se crean con derecho lo hagan valer dentro del plazo establecido por la ley.

Celaya, Guanajuato; a 01 de septiembre del 2026. Licenciado Lázaro Ramírez Vélez Titular de la Notaria Pública Número 49. Celaya, Guanajuato. Firma Electrónica.
196-205

13763 AVISO NOTARIAL

Por Instrumento Notarial número 86,198, de fecha 23 veintitrés de Septiembre del año 2026 dos mil veintiséis, se Radicó en la Notaría a mi cargo la Sucesión Testamentaria a bienes del señor ROGELIO VILLEGAS VILLEGAS, que formalizaron los señores VICENTE VILLEGAS VÁZQUEZ y MA. CARMEN VÁSQUEZ HERNÁNDEZ también conocida como MARÍA CARMEN VÁZQUEZ HERNÁNDEZ. En dicho Acto aceptaron la validez del Testamento, la Herencia y el primero de ellos, el cargo de Albacea conferido; manifestando que procederá a la formación del Inventario y solicitará el avalúo correspondiente. Publicarse este dos veces, de diez en diez días.

León, Gto., a 25 de Septiembre de 2026 LIC. LUIS MARTÍN EUGENIO VÁZQUEZ HERNÁNDEZ N.P. No.14. Firma Electrónica.
196-205

13764 AVISO NOTARIAL

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que mediante Escritura Pública número 33,681 de fecha 4 de septiembre del 2026, se RADICÓ en esta Notaría a mi cargo, la sucesión Testamentaria a bienes de la señora CAROL JEAN MILLER también conocida como CAROL J MILLER; compareciendo: el señor FERNANDO GONZALEZ QUINTERO, en calidad de Albacea, y la Licenciada MARÍA BETZABETH SARAÍ HERNÁNDEZ RAMÍREZ como apoderada legal del señor CHRISTIAN JOSEPH VOGT en calidad de Heredero Universal, quien se instituye en la radicación mencionada; manifestando el Albacea que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Miguel de Allende, Guanajuato, a 4 de septiembre del 2026. LIC. MANUEL GARCÍA GARCÍA TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 12. Firma Electrónica.
196-205

13882 A V I S O

Por este publicarse dos veces de ocho en ocho días Periódico Oficial Estado y en el tablero de avisos, dese la publicidad del Juicio de Jurisdicción Voluntaria número C446/2026, sobre diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por la ciudadana Ernestina Rizo Jasso, a fin de acreditar la posesión respecto del predio rústico denominado La Urraca ubicado en camino vecinal en la comunidad de San Juan de la Puerta, ciudad Manuel Doblado, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie 18-19-82.03 hectáreas, y las siguientes coordenadas, que mide y linda: al Noreste: diez medidas de 38.04 metros con camino vecinal; 44.16 metros, 21.71 metros y 2.59 metros con María del Refugio Pérez Rea; 29.94 metros y 31.04 metros con Ernestina Rizo Jasso; 19.36 metros con derecho de vía de la carretera estatal Romita-El

Saucillo; 20.72 metros y 32.23 metros con Claudio Ramírez Pérez y 366.41 metros con derecho de vía de la carretera estatal Romita-El Saucillo; al este: 145.01 metros con camino de servicio; al sureste: ocho medidas de 286.67 metros y 359.58 metros con Ernestina Rizo Jasso; 31.32 metros,10.06 metros, 18.41 metros, 21.63 metros, 14.51 metros y 14.62 metros con restricción federal del río turbio; al suroeste: dos medidas de 17.46 metros y 21.36 metros, con restricción federal del río turbio; al oeste: siete medidas de 19.00 metros,174.86 metros, 22.16 metros, 138.31 metros, 247.31 metros,153.64 metros y 52.18 metros con ejido San Juan de la Puerta; con coordenadas Y 2,294,334.846 y X 217,810.835; lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 731 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A 01 UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. SECRETARIO DE ACUERD O DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ISAIAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. FIRMA ELECTRÓNICA.
198-205

13888 E D I C T O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial Estado y lugar de costumbre de este Juzgado, dese publicidad al trámite de la Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam, expediente C-533/2026, promovidas por MARIO AGUIÑAGA ROBLEDO, a fin de acreditar la posesión que ha tenido desde hace más de veinticinco años sobre el bien inmueble ubicado en Comunidad Denominada Nuevo Valle de Moreno, de esta ciudad, con superficie de 898, 899.96 metros cuadrados, que mide y linda: Al Norte: línea quebrada 7 tramos de noroeste a sureste en 115.98 m, continua 151.41 m, quiebra al noreste en 154.31 m, continua en 138.30 m, con CRUZ GUARDADO, quiebra al sureste en 222.36 m, quiebra al noreste en 90.82 m, con HILDA NAYELLI AGUIÑAGA HERNANDEZ, quiebra al sureste en 200.09 m con FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ ROCHA, al sur: línea quebrada en seis tramos de noreste a suroeste en 11.20 m, continua en 22.77 m, continua en 93.98 m, continua en 296.88 m, con FAUSTINO ARENAS ALVAREZ, continua en 159.56 m, quiebra al noroeste en 62.21 m, con LUIS MORA ALVAREZ, al este: línea de 5 tramos noreste a suroeste en 483.64 m, continua en 187.24 m, continua en 180.07 m, continua en 351.73 m, continua en 232.33 m con BERNARDO DE JESUS FLOREANO GARCIA y FAUSTINO ARENAS ALVAREZ, al oeste; 1401.82 m con RAFAEL MARTINEZ, siendo el anterior poseedor JOSE GUADALUPE ROBLEDO GASCA y actual poseedor MARIO AGUIÑAGA ROBLEDO.

LEÓN, GTO., A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTISEIS. EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL. LICENCIADO GERARDO JUAREZ GAONA. FIRMA ELECTRÓNICA.
198-205

13889 AVISO:

Se publica por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno Estado, y en la tabla de avisos de este Juzgado. Se hace saber que en el expediente C-787/2026, el C. GERARDO ROMERO BARRIOS, promovió ante éste Juzgado Civil Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre información Ad-Perpetuam, a efecto de acreditar la posesión del bien inmueble ubicado calle Lerma número 3-A, colonia Barrio de la Cruz, del municipio de Santiago Maravatio, Guanajuato, el cual mide y linda: al Norte: 14.22 metros con José Antonio Romero Barrios; al Sur: 15:30 metros con José Luis Romero Barrios; al Este: 08.09 metros con calle Lerma y, al Oeste: 09.50 metros con María de la Luz Romero Barrios; con una superficie total de 129.40 metros cuadrados; con fundamento en el artículo 705 del Código de Procedimientos Civiles.

Salvatierra, Guanajuato, a 23 de septiembre del 2025. LIC. DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA Secretaria de Acuerdos. Firma Electrónica.
198-205

13890 E D I C T O

PRESENTE PUBLICARSE DOS VECES OCHO EN OCHO DÍAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO Y PUERTA DE ESTE JUZGADO, ANUNCIANDO RADICACIÓN DILIGENCIAS INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD.PERPETUAM PARA ACREDITAR POSESIÓN

DEL INMUEBLE UBICADO EN EL RANCHO DENOMINADO EL MUERTO, DE LA COMUNIDAD DE BAJÍO DE BONILLAS EN ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 38,750.38 METROS CON LAS MEDIDAS Y LINDEROS SIGUIENTES; AL NORTE: 300.73 METROS CON PROPIEDAD DE JUAN BONILLA; AL SUR: 287.66 METROS CON TERRENO DE LAZARA CALDERÓN; AL ORIENTE: 155.46 METROS CON MARCIANO GAMIÑO; AL PONIENTE: 126 METROS CON MACEDONIO REYES; PROMOVIDAS POR J. MAGDALENO BONILLA LÓPEZ, EXPEDIENTE C527/2026.

Silao de la Victoria, Guanajuato, dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL. LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
198-205

13891 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C367/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Jaime Guillermo Moncada García para acreditar el dominio pleno del inmueble ubicado en calle Agustín Melgar número 48, Colonia La Loma Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 672 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 20.00 con Teódulo Beltrán Ramírez; al Sur: 20.20 metros con calle Agustín Melgar de su ubicación; al Oriente: 23.10 metros con Yolanda Pizano Arroyo y 8.00 metros con Teódulo Beltrán Ramírez; y, al Poniente: 35.50 con Manuel Belmonte.

Valle de Santiago, Guanajuato; 21 de mayo de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
198-205

13892 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y lugar de costumbre en el Juzgado, la tramitación del Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria número C313/2026, sobre Diligencias de Información Testimonial AdPerpetuam, promovido por Gerardo Ledesma Gonzalez en su carácter de representante legal de Virginia Sánchez Morales para acreditar el dominio pleno del inmueble en calle Lázaro Cárdenas número 14 colonia Miravalle de Valle de Santiago, Guanajuato, con superficie de 401 metros cuadrados, que mide y linda al Norte: 43.00 con Sanjuana Figueroa Páramo; al Sur: 51.00 metros con Alfonzo Baca Estévez; al Oriente: 5.50 metros con Alejandro Martin García Becerra; y, al Poniente: 12.30 metros con calle de su ubicación.

Valle de Santiago, Guanajuato; 28 de abril de 2026 Paulina García Ventura Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido en Materia Civil. Firma Electrónica.
198-205

14257 E D I C T O

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por internet en la página de la Fiscalía, a efecto de que los interesados que se puedan considerar que tienen un derecho sobre el o los bienes patrimoniales objeto de la acción, y por ello estimen ser persona afectada, comparezcan dentro del término legal de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio número C552/2026 promovido por los licenciados José Luis Rodríguez Tucari, Titular de la Unidad Especializada en Extinción de Dominio y Miguel Nava López Agente del Ministerio Público Especializado en Extinción de Dominio adscritos a la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en contra de Yessica Alcantar Luna y Jorge Isaías Lara Guevara, dentro del cual se demanda la declaración de extinción de dominio respecto de los siguientes muebles, consistentes en: a)Vehículo de Motor marca Mazda tipo SUV, línea CX5, modelo 2016, color negro con número de serie JM3KE2D37G0717720. b) El numerario que asciende a la cantidad de $98,830.00 (noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional). Asimismo se hace del conocimiento de los interesados que dentro de dicho juicio se decretaron las medidas cautelares de aseguramiento y de

mantención de hechos en el estado que guarda, sobre a) Vehículo de Motor marca Mazda tipo SUV, línea CX5, modelo 2016, color negro con número de serie JM3KE2D37G0717720. b) El numerario que asciende a la cantidad de $98,830.00 (noventa y ocho mil ochocientos treinta pesos 00/100 moneda nacional). Dichas medidas tienen como finalidad evitar que los bienes y derechos antes descritos se oculten, alteren o dilapiden, sufran menoscabo o deterioro económico, sean mezclados o que se realice cualquier acto traslativo de dominio. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artículo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. DOY FE.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204-205

14258 E D I C T O

Publíquese tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por internet en la página de la Fiscalía, a efecto de que los interesados que se puedan considerar que tienen un derecho sobre el o los bienes patrimoniales objeto de la acción, y por ello estimen ser persona afectada, comparezcan dentro del término legal de treinta días contados a partir de cuando haya surtido efectos la publicación del último edicto, a manifestar lo que a su derecho convenga dentro del Juicio Especial de Extinción de Dominio, número C883/2025, promovido por la Fiscalía General del Estado de Guanajuato en contra de Abraham Uriel Rivera Cordero, dentro del cual se demanda la declaración de extinción de dominio respecto del Inmueble localizado en la calle Melchor Ocampo, número 7, y/o calle Principal, número 07, de la comunicad de San Ignacio de Rivera y/o parcela 36 P. 1/2 del ejido Ojo de Agua de Rivera de Irapuato, Guanajuato, bien que se encuentra amparado por el certificado parcelario 000001042734 y que tiene una superficie total de 1 hectárea, 28 Áreas, 93.700 Centiáreas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte: 505.190 metros con parcela 35; al Este: 36.760 metros con parcela 35; al Sur: un tramo de 479.120 metros con parcela 37 y al Oeste: 25.790 metros con propiedad que es o fue de Lucio Pérez. Así como que se decretaron las medidas cautelares de aseguramiento y mantención de cosas en el Estado en el guardan, mismas que tiene como finalidad evitar que el bien antes descrito se oculte, altere o dilapide, sufra menoscabo o deterioro económico, sea mezclado o que se realice cualquier acto traslativo de dominio. Lo anterior de conformidad con lo establecido por el artí culo 86 de la Ley Nacional de Extinción de Dominio. DOY FE.

GUANAJUATO, GTO, 09 DE DICIEMBRE DEL 2025. LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
203-204-205

14357 E D I C T O

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE LA VIA ESPECIAL DEL EXPEDIENTE NÚMERO C608/2026 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE SALVADOR NUÑEZ PIZANO TAMBIÉN CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON EL NOMBRE DE SALVADOR NUÑEZ PIZANO, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA 1° DE JULIO DE 2022, EN LA CIUDAD DE DALLAS, TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DENUNCIADO POR HUGO, SERVANDO, AGAPITA Y GABRIELA DE APELLIDOS COMUNES PIZANO DELGADO, EFECTO PRESENTARSE QUIEN CREASE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, DENTRO DE TERMINO TREINTA DIAS HABILES, CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION PERIODICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GTO., A 7 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT. SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14358 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación en el Partido Judicial y en el tablero de avisos de este Juzgado, dándose a conocer la tramitación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario número C345/2026 a bienes de José Luis Pedroza y/o José Luis Pedroza Lozano, denunciado por los ciudadanos Moisés, Israel y Josefina todos ellos de apellidos Pedroza Hernández, llamando a acreedores de la misma y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial.

SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO A SIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTISÉIS LA CIUDADANA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA FÁTIMA KARINA MARTÍNEZ RAYAS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14359 E D I C T O

El presente publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y Tablero de Avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma Antonia Velarde Ávila y/o Antonia Villagómez y/o Antonia Velarde de Villagómez y/o Antonia Velarde, cuya denuncia hizo la ciudadana Ma Guadalupe Villagómez Velarde, convóquese a personas y acreedores para que comparezcan ante este juzgado primero civil de partido ubicado en carretera Acámbaro Parácuaro kilómetro 5 de esta ciudad de Acámbaro, Guanajuato, a deducir sus derechos dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación del presente edicto.- Expediente número C912/2026.

Acámbaro, Guanajuato, 07 de Octubre del 2026 El Secretario del Juzgado de Partido Primero Civil. Licenciado Jordy Alejandro Téllez García. Firma Electrónica.
204-205

14360 E D I C T O

POR ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS PERIODICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO DE GUANAJUATO, LUGAR AVISOS ESTE JUZGADO, PERIODICO LOCAL MAYOR CIRCULACION, EMPLAZANDO AL C. VALENTIN GONZALEZ CASTAÑEDA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACION EDICTO PERIODICO OFICIAL, SE PRESENTE JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO CIVIL DE IRAPUATO, GTO. A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA EN RELACION CON EL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE LA ACCION DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPEDIENTE C414/2025, PROMOVIDO POR JUAN CARLOS GONZALEZ CASTAÑEDA EN CONTRA DE VALENTIN GONZALEZ CASTAÑEDA, A QUIEN SE LE DEMANDAN LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: A) LA PRESCRIPCION POSITIVA ADQUISITIVA DEL INMUEBLE UBICADO EN CALLE ABASOLO NÚMERO 1797 DEL FRACCIONAMIENTO LOS PRESIDENTES, C.P. 36550, DE IRAPUATO, GUANAJUATO, CON SUPERFICIE DE 224 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: AL NORTE: 8.00 METROS LINDA CON CALLE ABASOLO, AL SUR: 8.00 METROS LINDA CON LOTE 22, AL ORIENTE: 28.00 METROS LINDA CON LOTE DOCE, AL PONIENTE: 28.00 METROS LINDA CON LOTE CATORCE, ORDENANDOSE FIJAR EN LA PUERTA ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA RESOLUCION POR TODO TIEMPO DURE EL EMPLAZAMIENTO Y SI PASADO EL TIEMPO NO COMPARECE POR SI, APODERADO O GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, A EFECTO DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONIENDO LAS EXCEPCIONES DEFENSAS A QUE HUBIERE LUGAR, APERCIBIENDOSELE QUE NO CONTESTAR EN TERMINOS EXPRESADOS EN LA DEMANDA, SE SEGUIRA JUICIO EN REBELDIA, HACIENDO ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE FIJA TABLA DEL JUZGADO.

Irapuato, Gto., 1° de Octubre del año 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL IRAPUATO, GTO. LIC. JANNELT LOPEZ MORELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14361 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-737/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSEFINA PÉREZ ORTEGA Y/O MARÍA JOSEFINA DE JESÚS Y/O JOSEFINA PÉREZ, DENUNCIADO POR MARÍA LUISA CASTILLO CARMONA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14362 EDICTO

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación de este Partido Judicial y Tabla de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Esther Díaz Zarraga, quien falleció el día veinticinco de junio de dos mil veinte; juicio que es denunciado por Juan Manuel Díaz Zarraga y otro, lo anterior para que en el término de 30 treinta días siguientes a la última publicación del Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, lo anterior ordenado dentro del expediente número C699/2026 del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Luis de la Paz, Guanajuato.- Doy fe.-

San Luis de La Paz, Gto., 30 de septiembre de 2026 LIC. PERLA CAROLINA CERVANTES ARREOLA Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14363 EDICTO

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico Mayor Circulación Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0812/2026, a bienes de Gabriel Rangel Villanueva, denunciado por Martín Rangel Villanueva, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 24 de septiembre de 2026. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
204-205

14364 E D I C T O

PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y PERIÓ DICO MAYOR CIRCULACIÓN, HÁGASE SABER RADICACIÓNESTEJUZGADOTERCEROCIVILDEL JUICIO ORDINARIO CIVIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION PROFORMA EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA, EXPEDIENTE C360/2026, PROMOVIDO POR SAMUEL PEREZ VIDAL EN CONTRA DE BALTAZAR LOZANO GARCIA, A QUIEN LE RECLAMA LAS SIGUIENTES PRESTACIONES: 1.- EL OTORGAMIENTO DE LA ESCRITURA PUBLICA, RESPECTO DE LA COMPRAVENTA QUE SE ACREDITA CON EL DOCUMENTO BASE DE LA ACCION SOBRE EL LOTE DE TERRENO UBICADO EN CARRETERA SAN JUAN DE RAZOS PALO ALTO DE ESTA CIUDAD, EN LOS TERMINOS DEL CONTARTO DE COMPRAVENTA; E).- EL PAGO DE GASTOS, COSTAS Y HONORARIOS QUE SE GENEREN

POR MOTIVO DEL PRESENTE JUICIO. A EFECTO DE EMPLAZAR A BALTAZAR LOZANO GARCIA POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLICARÁN DOS VECES CONSECUTIVAS EN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, PARA QUE EN TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMAPUBLICACIÓNENELPERIÓDICOOFICIAL, CONTESTE LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE SI PASADO DICHO TÉRMINO NO COMPARECE POR SÍ, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ JUICIO EN REBELDÍA, Y SE LE TENDRÁ POR CONTESTADA EN SENTIDO NEGATIVO HACIÉNDOLE LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, SALVO DISPOSICIÓN EN CONTRARIO DE LA LEY, CON FUNDAMENTO EN ARTÍCULO 324 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.- FÍJESE EN TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA A SU DISPOSICION EN SECRETARÍ A DE ESTE JUZGADO.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14365 E D I C T O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario número C324/2026 a bienes de la ciudadana Eliazar Alvarado Pantoja también conocida como Ma. Eleazar Alvarado Pantoja y/o Eleazar Alvarado y/o M. Eleazar Alvarado Pantoja, denunciando por los ciudadanos María del Rocío Gordillo Alvarado, José Ramón Gordillo Alvarado y Fernando Luis Gordillo Alvarado; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., tres de julio del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14377 E D I C T O

Por éste publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en esta localidad, y fíjese en la puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C608/26 , en el Juzgado Civil en este Partido Judicial, denunciado por ISABEL y LUIS FERNANDO ambos de apellidos LUGO VILLAGÓMEZ y JOSÉ JUAN RAMÓN LUGO ROJAS a bienes de ROSA VILLAGÓMEZ ROSALES, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado.

Salvatierra, Guanajuato, a seis de septiembre del 2026. Licenciada DANIELA LORENA MANDUJANO ZAMORA SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14378 E D I C T O

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno del Estado, Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial NOTIFICÁNDOSE a JORGE GONZÁLEZ CABRERA los puntos resolutivos de la sentencia de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veintiséis, dentro del expediente F147/2026 Juicio Oral Ordinario, Pérdida de la Patria Potestad, promovido por MARIA YESENIA RAMÍREZ JUÁREZ en su contra, que dicen: RESUELVE PRIMERO.- Esta Juzgadora fue competente para conocer y resolver el proceso y la vía fue correcta. SEGUNDO.- La actora acreditó su pretensión de pérdida del ejercicio de la patria potestad y al demandado se le tuvo por confeso. Por lo que se condena a Jorge González Cabrera a la

pérdida del ejercicio de la misma respecto de su hijo de iniciales J.S.G.R. con sustento en las fracciones IV y VI del artículo 497 del Código Civil. En tanto que de la fracción III del artículo 497 del Código Procesal Civil se absuelve al demandado. TERCERO.- La actora continuará ejerciendo la custodia sobre su hijo. CUARTO.- Queda a salvo el derecho del adolescente a tener convivencia con su progenitor si así lo desea. QUINTO.- Se actualiza la pensión alimenticia a la cantidad de $2,048.98 (dos mil cuarenta y ocho pesos 98/100 M.N.) semanalmente, que es la cantidad que se autoriza por concepto de la actualización conforme al incremento anual del salario mínimo para el año en curso. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- Dese salida al expediente en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello por medio de estadística y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. OCTAVO.- Notifíquese personalmente a la parte actora, Fiscal y Procuraduría y por medio de edictos al demandado por haber sido esta la forma en que lo emplazaron, en términos de lo dispuesto por el artículo 800 del Código de Procedimientos Civiles del Estado. Así lo resolvió y firma la Licenciada CRISTINA FERNANDA LANDEROS MARQUEZ, Juez de Partido Civil especializada en materia familiar de este Partido Judicial que actúa asistida legalmente por el Secretario de Acuerdos del Juzgado Ciudadano Licenciado Luis Andrés Hernández Sandoval.- Doy Fe.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADO LUIS ANDRES HERNANDEZ SANDOVAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14379 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a Felipe Rico Guzmán dentro del Juicio Oral Ordinario número F376/2026, promovido por Estela Rojas Pérez sobre Divorcio Incausado, se hace saber a la parte demandada que dispone de un término de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la demanda interpuesta en su contra y señalar domicilio, apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 17 SEPTIEMBRE 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ Secretaria de Acuerdos del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia. Familiar Firma Electrónica.
204-205

14380 EDICTO

Publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y en la tabla de aviso de este Juzgado, por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Haciéndole saber a Araceli Rivera Ramírez, que deberá presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial, a este Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Valle de Santiago, Guanajuato, ubicado en la calle Díaz Mirón número 8, zona centro de esta Ciudad, a contestar la demanda por escrito, entablada en su contra que promovió José Benjamín Hernández García sobre divorcio incausado, dentro del juicio oral ordinario número F0327/2026. Se le requiere para que se señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, así como autorice personas para tal efecto, apercibido que, de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestando en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista, dejando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la demanda instaurada en su contra, sus anexos y del auto de radicación.

Valle de Santiago, Guanajuato, a 05 de octubre del año 2026 Secretario de Acuerdos Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. LICENCIADO DANIEL ÁLVAREZ ARGÜELLO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14381 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Carlos Gerardo Martínez Peralta, quien falleció el quince de septiembre del dos mil veintiséis, en la ciudad de León, Guanajuato; teniendo como su último domicilio en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Dolores Martha Treviño Gelover, así como a Carlos Leonel y Paula Melissa ambos de apellidos Martínez Treviño, han denunciado la sucesión de la finada en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C544/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, cinco de octubre del dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14382 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Angélica de la Luz Mosqueda Concha, quien falleció el día once de mayo de dos mil veintiséis, en la ciudad de León, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por Arturo Valtierra Aguirre, en el expediente C608/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 05 de octubre de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14383 **EDICTO:**

Publíquese éste por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial, emplazándose por este conducto a **DANIEL AGUILERA MORALES** dentro del **Juicio Oral Ordinario** número **F273/2026,** promovido por **Alma Elia Ramírez Ramírez** sobre Divorcio Incausado, se hace saber al demandado que dispone de un término de **30 treinta días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial para contestar la **demanda** interpuesta en su contra y señalar domicilio, **apercibido que de no hacerlo por si, por Gestor o Apoderado que lo represente, se seguirá juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista,** quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de ley.

DOLORES HIDALGO CUNA DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL, GUANAJUATO; A 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LICENCIADA DIANA ARELI GONZÁLEZ SECRETARIA DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14384 EDICTO

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN EL PERIODICO DE CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, EMPLACESE A LA PARTE DEMANDADA JARDINES DEL BAJÍO, A.C., PARA QUE CONTESTE DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL UBICADO EN CALLE PROLONGACION COMONFORT 1938, COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDADA, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR LUIS ARMANDO GUERRERO GODINEZ, PARA

QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DE CONTESTACIÓN A LA MISMA, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO COMPARECER POR SI O POR APODERADO O GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN SU REBELDIA Y SE LE TENDRÁ CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO DE LOS HECHOS DE LA DEMANDA; ASIMISMO SE LE REQUIERE PARA QUE SEÑALE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR MEDIO DE LISTA, QUEDANDO ENTRE TANTO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIAS SIMPLES DE TRASLADO, EXPEDIENTE NÚMERO C459/2026.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 06 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIO DE ACUERDOS: LICENCIADO JONATHAN ROBERTO RAZO ZAVALA. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14385 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y dos veces seguidas en un periódico de mayor circulación en este Partido Judicial, emplazando al demandado IVAN JACOBO JIMENEZ para que acuda al Juicio Ordinario Civil número C194/2026, promovido en su contra, por BLANCA DENISSE MORENO VILLANUEVA, sobre acción Reivindicatoria, donde se le reclaman las siguientes prestaciones: A).- La rescisión del contrato privado de compraventa que celebró mi finado padre con el C. IVÁN JACOBO JIMENEZ, en fecha 10 de Diciembre del año 2022, acuerdo de voluntades sobre la casa habitación marcada con el número 213 de la calle cuenca florida, del fraccionamiento jardines de Echeveste de esta ciudad. 8).- Como consecuencia de lo anterior, la desocupación y entrega física del inmueble descrito en el párrafo inmediato anterior. C).- El pago de la cantidad de $250 pesos diarios, desde que el demandado incumplió (febrero2025) con el pago de las mensualidades establecidas en el contrato de compraventa. Esto con base a lo establecido en Ja cláusula décima del acuerdo muiticitado. D).- El pago de la penalidad del 20% por el incumplimiento del pago por parte del demandado. Esto con base a lo establecido en la cláusula décima segunda del contrato multicitado. E).- El pago de rentas que el demandado debe de cubrir desde la fecha del incumplimiento de paño (febrero 2025) y hasta la desocupación de dicho inmueble. F).- El pago de los servicios de agua y luz eléctrica que no acredite el demandado haber liquidado y que se encuentren pendientes de pagar al momento de la entrega y desocupación del inmueble arrendado. 6).- El pago de interés legal por el 6% a causa del pago puntual. Esto conforme lo establecido al artículo 1570 del código civil para el estado de Guanajuato. D).- El pago de gastos y costas que se generen por la presentación del presente Juicio. Haciéndole saber que tiene el término de 30 días, contados a partir del día siguiente de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, para contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo así, se seguirá el juicio en su rebeldía. De igual forma, se le requiere para que dentro del término precitado señale domicilio para recibir notificaciones personales, previniéndolo que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se le harán por lista, salvo disposición legal en contrario.

León, Guanajuato; a 01 de Octubre del año 2026. LIC. GABRIELA RODRIGUEZ GOMEZ. Secretaria del Juzgado Decimocuarto Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14386 E D I C T O

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación de este partido judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado, para anunciar la muerte sin testar de Luz María Echeverría Ramírez, quien falleció el día veintiuno de agosto de dos mil veintiséis, en esta ciudad, asimismo, se hace saber que José Gregorio Romero Gallegos y Carlos Adán, José Raúl, Sandra María, Ernesto Iván y Juan Alberto, todos de apellidos Romero Echeverría, han denunciado el juicio sucesorio intestamentario de la finada en mención, el cual se tramita ante este Juzgado, bajo el número de expediente C521/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés

en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación en el primero de los medios citados.

San Miguel de Allende, Guanajuato, Primero de octubre de dos mil veintiséis. Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos. Secretaria Del Juzgado Tercero Civil De Partido. Firma Electrónica.
204-205

14387 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A SALVADOR MEZA GARCIA QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERA PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR LAURA ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F1707/2025 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE PAGO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, PROMOVIDO POR LAURA ALEJANDRA MAGAÑA GARCIA EN CONTRA DE SALVADOR MEZA GARCIA.- SALAMANCA, GUANAJUATO A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR LIC. LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14388 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO DE PARTIDO PRIMERO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO, LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-579/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JULIO MORENO CAMPOS Y/O J. JULIO MORENO Y/O JULIO MORENO, DENUNCIADO POR ROSALINDA, RAÚL, ALBINA Y JOSÉ SOLEDAD, TODOS DE APELLIDOS MORENO GASCA, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA, A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO. DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026. LICENCIADO JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14389 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO VAZQUEZ LOPEZ DENUNCIADO POR PERLA RUBI VAZQUEZ

ESTRADA, EXPEDIENTE C576/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14390 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALICIA GARCIA y/o ALICIA GARCIA GONZALEZ y/o MA. CLOTILDE GARCIA GONZALEZ y/o MA. CLEOTILDE ALICIA GARCIA GONZALEZ DENUNCIADO POR FRANCISCO, ALEJANDRO, MARTHA SANDRA, MA. SOLEDAD, FERNANDO, MARIA SANTOS todos de apellidos RAMIREZ GARCIA, EXPEDIENTE C546/2026; A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO; A 23 DE SEPTIEMBRE DE 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14391 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C630/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes SAÚL MARTÍNEZ RAMÍREZ, quien falleció el día dieciséis de junio del año dos mil veintitrés, en esta ciudad capital, en esta ciudad capital, denunciado por KARLA MARÍA MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en calidad de cónyuge supérstite y representante del menor C.U.M.M., así como a ERICK SAÚL MARTÍNEZ MARTÍNEZ, estos últimos en su calidad de hijos. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADA EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA
204-205

14392 E D I C T O

Por este medio publíquese dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la entidad y en la tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que Margarita Zarate Juárez, José Juan, Manuel y Lourdes de apellidos Rodríguez Zarate, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Francisco Rodríguez Pallares, radicado bajo el número C285/2026-V, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles, contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 9, 2026. Secretaria del Juzgado Civil de Partido y de Oralidad Familiar Licenciada Silvia Viridiana González Ángeles. Firma Electrónica.
204-205

14393 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad así como en la tabla de avisos de este juzgado anunciándose la radicación del juicio sucesorio intestamentario a bienes de Margarita Cecilia Campos Cervantes, el cual fue radicado en este juzgado bajo el expediente C97/2026 denunciado por Ranulfo Bonilla Rodríguez y Carlos Gerardo Bonilla Campos; convóquese a acreedores de la autora de la sucesión si los hubiere y quienes se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el periódico oficial a fin de que deduzcan sus derechos.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato. A dos de marzo de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez. Firma Electrónica.
204-205

14399 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0878/2026 a bienes de MARGARITA GONZALEZ MORA, cuya denuncia hizo XOCHITL y EVER, ambos de apellidos GUIJOSA GONZALEZ; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 23 DER SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14400 E D I C T O

El presente publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en el diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero de avisos de este Juzgado, anunciándose radicación del juicio Sucesorio Intestamentario número C0868/2026 a bienes de MARIA DOLORES CASTRO GUADIAN, también conocida como MARIA DOLORES CASTRO DE HUERTA y/o MARIA HUERTA y/o MA. DOLORES CASTRO GUADIAN y/o MARIA DELORES HUERTA y/o DOLORES CASTO GUADIAN y/o MA DOLORES CASTRO GUADIAN, cuya denuncia hizo DIANA, RAFAEL y ANA DOLORES, todos de apellidos HUERTA CASTRO; convóquese a personas a deducir sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente al del último edicto oficial.

ACÁMBARO, GTO., 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA HABILITADA DEL JUZGADO 2° CIVIL DE PARTIDO. LIC. JOANNA PAULINA AGUILERA SERRANO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14401 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en la Entidad y Tabla de Avisos de este juzgado, hágase saber que Esteban Pérez Ruiz y otro, promueven juicio sucesorio intestamentario a bienes de Maribel Zamora Cuellar, radicado bajo el número C0317/2026-II, a efecto de comparecer los que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la mismas a hacer valer sus derechos dentro de los 30 días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 05 de octubre de 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14403 **E d i c t o**

Por éste publicarse **dos veces consecutivas en el periódico oficial del gobierno del estado, por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la entidad, y en la puerta**

del tribunal por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a **Emma Beatriz Rodríguez Hernández,** que debe presentarse dentro del término de **treinta días** contados del día siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, a contestar la demanda entablada en su contra por el ciudadano **Leandro Antonio Muñoz Martínez y/o Antonio Muñoz Martínez,** si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en rebeldía, **teniéndosele por contestando en sentido negativo**, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista. requiéreselo por este medio para que señale domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones, pudiendo señalar como tal la dirección electrónica del sistema informático del poder judicial, **apercibiéndole** que, de no hacerlo, se le harán por lista aquellas que fueren de carácter personal- **Juicio Oral Ordinario,** radicado bajo el número de expediente **F1575/2026, sobre Divorcio Incausado. Atentamente.**

León, Guanajuato, a veintiocho de septiembre de agosto del año dos mil veintiséis Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo de Partido Civil Especializado en Materia Familiar. Licenciada Ma. Rosario García Nieto. Firma Electrónica.
204-205

14404 E D I C T O

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA NACIÓN SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE IRAPUATO, GUANAJUATO. ESTE PUBLÍQUESE POR DOS VECES SEGUIDAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO GUANAJUATO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN ESTA CIUDAD ANÚNCIESE RADICACIÓN EN ESTE JUZGADO QUINTO CIVIL DEL JUICIO ESPECIAL CIVIL INTESTAMENTARIO, EXPEDIENTE NÚMERO C492/2026, PROMOVIDO POR MARIA CRISANTO GARCIA A BIENES DE ALEJANDRO VARGAS ZAMILPA; CÍTESE POR ESTE MEDIO PERSONAS CRÉANSE TENER DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

Irapuato, Guanajuato a 20 de agosto del año 2026 Secretaria Del Juzgado Quinto Civil De Partido Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
204-205

14405 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, hácese saber radicación expediente número C268/2026 denunciando por la licenciada Daniela López López, como apoderada legal de Leonel Pizano González, en la Vía de Procedimientos Especiales, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Vicente Pizano López y/o Vicente Pizano, quien falleció el 18 de octubre del 2020, en la comunidad de San Aparicio, municipio de Yuriria Guanajuato; a fin de presentarse dentro de los 30 días contados siguientes a la última publicación en el periódico oficial, quienes créanse con derecho a herencia o acreedores a la misma.

Yuriria Guanajuato, a 18 de junio del 2026. LA SECRETARIA LICENCIADA YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14406 **E D I C T O:**

Publíquense 2 dos veces consecutivas periódico oficial del gobierno del estado, en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este **Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, emplazando MARÍA DEL CARMEN LINARES DELGADO dentro del juicio oral ordinario número F442/2026, promovido por J.SANTOS LINARES LAGUNA Y CECILIA DELGADO ZAVALA** contra **MARIA DEL CARMEN LINARES DELGADO** sobre **GUARDA Y CUSTODIA** haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del día siguiente del que se haga la última publicación del presente en el periódico oficial, a contestar la demanda y señalando domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, **apercibido** que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijada en los estrados de

este juzgado, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. **ATENTAMENTE.**

Pénjamo, Guanajuato, a 24 de Septiembre del 2026 Secretario de Acuerdos y Gestión del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. LIC. JOSÉ LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14410 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio intestamentario número C-47/2026 a bienes de la ciudadana Martha Elva Guzmán Cerrato, denunciado por la denunciante Alondra Michelle Martínez Guzmán por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 treinta días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Gto., a veintiocho de enero del 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14411 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C511/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por MARIO RAMOS GOMEZ a bienes de GENOVEVA GOMEZ ESTRADA, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 22 de Septiembre del 2026 SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14412 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas periódico Oficial del Estado, lugar de costumbre de este juzgado, dos veces en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, hágase saber radicación Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario expediente número C597/2026 a bienes de JUAN MANUEL PÉREZ MORENO, quien falleció en esta ciudad el día 17 diecisiete del mes de enero del año 2012 dos mil doce, denunciado por JOSEFINA OROZCO MAGAÑA, JUAN MANUEL, ROBERTO CARLOS, CLAUDIA SUSANA, MAYRA ALEJANDRA, MARISOL y RAQUEL GUADALUPE de apellidos en común PÉREZ OROZCO, para que dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación edicto periódico Oficial del Estado, preséntense quienes se crean con derecho a herencia y acreedores del mismo.

LEÓN, GUANAJUATO, 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026. SECRETARIO QUINTO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADO LEONEL RAMÍREZ MARTÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14413 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del procedimiento hereditario intestamentario a bienes de María del Carmen Ruiz denunciado por Francisco Javier Ruiz o Francisco Ruiz, expediente C596/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 08 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. PATRICIA GERALDINE SUÁREZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14414 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario Local de mayor circulación, y puerta de avisos de éste juzgado, para que se haga saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario, expediente número C0504/2025, a bienes del extinto Regulo Herrera Infante, deceso que acaeció el día treinta de agosto del año dos mil dieciséis, denunciado por las ciudadanas María Aguirre Rivera, Claudia Angelica, Cruz Andrea, Sarahi de Jesús, María Nieves Monserrat, María Magdalena y Fátima del Rosario de apellidos en común Herrera Aguirre, para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de edictos, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia así como acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a 08 de octubre del año 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL. LICENCIADA ANA LAURA CHÁVEZ GODÍNEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14415 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo, por no haber en este y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de GUILLERMINA GUZMÁN VILLANUEVA y/o GUILLERMINA GUZMÁN, en el Juicio Sucesorio Intestamentario número C459/2026, llamando a acreedores y personas que se crean con interés a la herencia, para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., a 6 de octubre de 2026 SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO DE URIANGATO, GUANAJUATO LIC. PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14416 E D I C T O S

Por este medio publíquese por dos veces consecutivas en el periódico oficial de Gobierno del Estado y por dos veces seguidas en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el tablero de avisos de este Juzgado, anunciando por este medio la muerte Intestamentaria a bienes de Flumencio Vargas Herrera, quien falleció el día veintiocho de octubre del dos mil veinticuatro, en la Ciudad de Cuerámaro, Guanajuato, llamando por este medio a las personas que crean tener derecho a la herencia, y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos en el término de 30 días contados a partir de la última publicación del edicto en periódico oficial, dentro del Juicio tramitado en Juzgado Tercero Civil este Partido Judicial, expediente C-745/2026, denunciado por Carmen Fuentes Gutiérrez

Irapuato, Guanajuato, a 22 de septiembre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. ALFREDO MARTINEZ LEON. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14421 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C905/2026, denunciado Irene, Alicia, Juan, Ma. Guadalupe, Martina, Antonio, Juan de Dios y Abel de apellidos Terán Ramírez a bienes de Severiano Terán Moreno, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar, Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato., a 08 de octubre del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14422 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en periódico Oficial Gobierno Estado, Periódico mayor circulación en la entidad y Tablero de Avisos este Juzgado, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario a bienes de Ángel Duarte Cervantes y/o Ángel Duarte, denunciado por Juana Isidra Duarte Calderilla, como apoderada legal de Rosa Calderilla Rangel, con número de expediente C0820/2026; convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo término 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho Periódico Oficial.

Pénjamo Guanajuato, 06 de octubre del 2026 Licenciada Isis Alejandra Razo Naranjo Secretaria del Juzgado Primero Civil de Partido Pénjamo, Guanajuato. Firma Electrónica.
204-205

14423 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de Mayor circulación en este Partido Judicial y tablero de avisos de este Juzgado anunciando la muerte de María de los Ángeles Chavarría Ortega, quien falleció el dos de enero del año dos mil veintiséis, en Celaya, Guanajuato, hágase saber que Francisco Javier González Chavarría, por su propio derecho, denunció el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la persona antes mencionada, el cual se registró bajo el expediente número C-525/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia y acreedores de la misma, presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado a deducir sus derechos hereditarios.

San Miguel de Allende, Guanajuato; a 21 de septiembre del 2026. La Licenciada Laura Alfaro Barroso Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Primero Civil. Firma Electrónica.
204-205

14427 E D I C T O

El presente edicto debe publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el de mayor circulación en este partido judicial, así como en el tablero de avisos este Juzgado, para efecto de anunciar la muerte sin testar de Cleotilde Camacho García, también conocida como Cleotilde Camacho, quien falleció el treinta de noviembre del dos mil ocho, en la ciudad de Querétaro, Querétaro; quien tuvo su último domicilio en este municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato. Asimismo, se hace saber que Andrés Suaste Camacho, ha denunciado la sucesión de la finada en mención, el cual se tramita ante este Tribunal, bajo el número de expediente C493/2026, por lo que se cita a las personas que tengan interés en la herencia, así como a acreedores de la misma, para que se apersonen al juicio universal dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato, treinta de septiembre del dos mil veintiséis. Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo Civil de Partido. Firma Electrónica.
204-205

14428 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado 2o. Civil de Partido, Secretaria, Silao, Gto., publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y tabla de avisos Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Ma. Jesús Rodríguez Balandrán, quien falleció el día quince de junio de dos mil veinte, en la ciudad de Silao de la Victoria, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido Judicial, denunciado por los ciudadanos Juan José, Blanca Estela, José Luis, Miguel Ángel y Manuel de apellidos González Rodríguez, así como a Andrea, Mariela, Ernesto y Paola Victoria de apellidos Camarillo González, en el expediente C474/2026, para que en término 30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma.

Silao de la Victoria, Gto., a 17 de agosto de 2026 Secretario Interino del Juzgado Segundo Civil de Partido LIC. FRANCISCO MANUEL NÚÑEZ RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14429 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE JUAN CAMACHO HERNANDEZ CON NUMERO DE EXPEDIENTE C445/2026, DENUNCIADO POR ROSA MARIA PATIÑO GUZMAN EN CARÁCTER DE DELEGADA DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A LOS JUZGADOS CIVILES, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14430 **E D I C T O**

POR ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL DE MAYOR CIRCULACION, NOTIFICANDO POR ESTE MEDIO A LA DEMANDADA **DELIA CARMEN GUERRERO ABOYTES**, LA SENTENCIA DICTADA EN EL JUICIO ORAL ORDINARIO NÚMERO **F0086/2026,** CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS DICEN: **PRIMERO**.- Este juzgado resultó competente para conocer este asunto, y la vía oral ordinaria por la que se tramitó este juicio fue factible. **SEGUNDO**.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial existente entre **JOSE GUADALUPE GUERRERO RODRIGUEZ**Z y **DELIA CARMEN GUERRERO ABOYTES**; con los efectos determinados en esta sentencia en su parte considerativa. En razón de que contrajeron matrimonio bajo el régimen de **separación de bienes**, cada quien conserva lo que es de su propiedad. **TERCERO**.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución notifíquese electrónicamente al **Oficial del Registro Civil 01 de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato**, para que proceda a realizar las anotaciones de divorcio en el acta de matrimonio, así como en las actas de nacimiento para que realicen las anotaciones marginales correspondientes en las mismas, previo pago de derechos por los servicios registrales. **CUARTO**.- No se hace condena en costas procesales en esta instancia. Dese salida a este asunto en los Libros de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Superioridad por medio de estadística y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido. Notifíquese personalmente a la parte actora y por edictos a la parte demandada, de conformidad con lo dispuesto por los numerales 324 y 800 del Código Procesal Civil. Así lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado Juan Carrera Tapia, Juez Civil de Partido y de Oralidad Familiar de este Partido Judicial, que actúa con Secretaria de acuerdos, Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZALEZ ANGELES, quien da fe.- Doy fe.

Santa cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, 01 de octubre de 2026. Secretaria del Juzgado Único Civil de Partido y de Oralidad Familiar. **Licenciada SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES**. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14431 EDICTO

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-772/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE EMETERIO Y/O J. EMETERIO NEGRETE NEGRETE, DENUNCIADO POR GUADALUPE RODRÍGUEZ GUERRERO, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A SIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14432 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario Mayor circulación este Partido Judicial anunciando la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C980/2026, denunciado Gerardo, Gilberto, Reymundo y Ramón de apellidos Mancera Laguna a bienes de Ma. Elia Laguna Noria, citando a personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma se presenten ante este Juzgado Civil de Partido en Cortazar, Guanajuato a deducir sus derechos dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato., a 08 de octubre del año 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14433 E D I C T O

Por este medio publicarse dos veces consecutivas en el periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación de este Partido Judicial, dando a conocer la radicación del Juicio Ordinario Civil en este Juzgado bajo el número C0190/2026 promovido por J. Inéz y/o J Inez y/o J. Ines y/o J INes de apellidos Pizano Rodríguez y se ordena emplazar por este medio a FRANCISCA PIZANO LUNA, para que dentro del término de 30 treinta días hábiles contados del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, comparezca a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que si no comparece dentro de dicho término, por sí, por apoderado o gestor que lo represente se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las notificaciones por medio de lista publicada en el tablero de este juzgado. Así mismo, se indica que los anexos con los cuales se le corre traslado, son copias simples de los que se adjuntaron al escrito inicial de demanda, siendo los siguientes: 1- COPIA CERTIFICADA LEGAJOS DERIVADOS DE LOS JUICIOS C96/2024 Y C121/2026. 2- ESCRITURA PÚBLICA EN COPIAS CERTIFICADAS. 3- ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 2234. 4- ESCRITURA PÚBLICA EN ORIGINAL.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, a 05 de octubre del 2026. SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14434 E D I C T O

Por este medio publíquense dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de Mayor Circulación en este Partido Judicial y en el lugar de costumbre de este Juzgado, haciéndose saber la radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C0797/2026, a bienes de Ma. Carmen Dorado Pérez Y/O Ma del Carmen Dorado Pérez Y/O María Carmen Dorado Pérez Y/O M. Carmen Dorado Pérez, quien falleciera el día 05 de Enero del año 1984, en el municipio de San José Iturbide, Guanajuato, denunciado por Uriel, Diana, Irais y Jesús de apellidos Hernández Dorado, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en el periódico oficial del Estado, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

San José Iturbide, Guanajuato, 23 de septiembre del año 2026. Doy Fe. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO LIC. KARLA ENEDINA MENDEZ PEREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
204-205

14435 E D I C T O

ESTE PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIODICO OFICIAL DEL

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, NOTIFIQUESE A LOS CIUDADANOS VERONICA AVALOS BALDERAS, JOSE GUADALUPE DIAZ AVALOS, VICTOR MANUEL DIAZ AVALOS, ESMERALDA DIAZ AVALOS LA SENTENCIA DICTADA EN JUICIO ORDINARIO CIVIL NÚMERO C644/2025 PROMOVIDO POR JOSE GERARDO VACA CAMARILLO POR SU PROPIO DERECHO EN CONTRA DE LOS MENCIONADOS, SOBRE ACCIÓN PRESCRIPCION POSITIVA Y OTRAS PRESTACIONES. QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: EN MÉRITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 224, 225 Y 227 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE RESUELVE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER ESTE ASUNTO. SEGUNDO.- LA VÍA ORDINARIA CIVIL POR LA QUE FUE ENCAUSADO ESTE JUICIO FUE LA CORRECTA. TERCERO.- AL AMPARO DE LOS RAZONAMIENTOS Y FUNDAMENTOS LEGALES PLASMADOS EN EL CUERPO DEL FALLO DE MÉRITO, SE DETERMINA QUE EL ACTOR JOSE GERARDO VACA CAMARILLO , ACREDITÓ LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE SU ACCIÓN, EN TANTO QUE LOS CIUDADANOS VERONICA AVALOS BALDERAS, JOSE GUADALUPE DIAZ AVALOS, VICTOR MANUEL DIAZ AVALOS Y ESMERALDA DIAZ AVALOS, NO OPUSO EXCEPCIONES Y DEFENSAS. EN CONSECUENCIA, SE DECLARA QUE LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA SE HA CONSUMADO A FAVOR DE JOSE GERARDO VACA CAMARILLO, AL POSEER EL INMUEBLE DESDE EL AÑO DOS MIL, Y QUE ÉSTE HA ADQUIRIDO, POR ENDE, LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE CONSISTENTE EN EL 50 % DE LOS LOTES 16 Y 17 DE LA TERCERA MANZANA, AMBOS LOTES FORMAN UNA SOLA UNIDAD, UBICADOS EN CALLE FRANCISCA DELGADO, DEL FRACCIONAMIENTO LA PAZ, DE ESTA CIUDAD DE IRAPUATO, GUANAJUATO, MISMO QUE CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 320 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 16.00 METROS Y LINDA CON LOTES 8 Y 9; AL SUR: 16.00 METROS Y LINDA CON CALLE FRANCISCA DELGADO; AL ORIENTE: 20.00 METROS CON LOTE 15; Y AL PONIENTE: 20.00 METROS Y LINDA CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL BAJO EL FOLIO REAL R17*179681. CUARTO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA, ESTA SENTENCIA SERVIRÁ DE TÍTULO DE PROPIEDAD AL POSEEDOR JOSE GERARDO VACA CAMARILLO , DEBIENDO ENVIARSE PARA SU PROTOCOLIZACIÓN A LA NOTARÍA PÚBLICA QUE ÉSTE ELIJA Y CON POSTERIORIDAD A SU INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, PREVIA LA CANCELACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN REALIZADA BAJO EL FOLIO REAL NÚMERO R17*179681, DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTE PARTIDO JUDICIAL. QUINTO.- SE ABSUELVE A LA PERSONA MORAL INCOADA DEL PAGO DE LAS COSTAS PROCESALES DE LA INSTANCIA. SEXTO.- DÉSE SALIDA A ESTE ASUNTO EN EL LIBRO DE GOBIERNO DE SU REGISTRO Y EN EL SISTEMA DE CONTROL DE EXPEDIENTES DE ESTE TRIBUNAL, AVISO DE ELLO A LA SUPERIORIDAD MEDIANTE ESTADÍSTICA MENSUAL, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL EXPEDIENTE. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE AL ACTOR Y POR MEDIO DE EDICTOS A LA PERSONA MORAL INCOADA, COMO LO ESTABLECE EL ARÍCULO 121 DEL CÓDIGO INSTRUMETNAL CIVIL DEL ESTADO.-ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO CELSO LUNA CUEVAS, JUEZ PRIMERO DEL RAMO CIVIL DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, QUE ACTÚA EN FORMA LEGAL CON SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ.- DOY FE.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 18 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.

204-205

14437 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-745/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GERARDO CRUZ Y/O GERARDO CRUZ REGALADO, DENUNCIADO POR JAIME, LUIS, LETICIA, GERARDO, ENRIQUE Y PETRA TODOS DE APELLIDOS CRUZ LOPEZ, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 08 DE OCTUBRE DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14438 E D I C T O S

Por este publíquese dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado y Diario de Mayor Circulación de este Partido Judicial y Tabla avisos este Juzgado, notificándose a LUIS GALLARDO Irapuato, Guanajuato, a veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis. VISTO para resolver el juicio ordinario civil sobre petición de herencia, promovido por LICENCIADO ALFREDO MOISES MARTINEZ ARAUJO apoderado legal de ALICIA RAMIREZ GALLARDO, en contra de LUIS GALLARDO, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MA. DOLORES GALLARDO ORTIZ y/o MA. DOLORES GALLARDO y/o DOLORES GALLARDO ORTIZ DE RAMIREZ y/o MARIA RAMIREZ y/o MA. DOLORES GALLARDO DE RAMIREZ, en el expediente número C 527/2025; y, R E S U L T A N D O: ÚNICO. LICENCIADO ALFREDO MOISES MARTINEZ ARAUJO apoderado legal de ALICIA RAMIREZ GALLARDO, demandan, en la vía ordinaria civil sobre petición de herencia, a LUIS GALLARDO, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MA. DOLORES GALLARDO ORTIZ y/o MA. DOLORES GALLARDO y/o DOLORES GALLARDO ORTIZ DE RAMIREZ y/o MARIA RAMIREZ y/o MA. DOLORES GALLARDO DE RAMIREZ, admitiéndose a trámite el 8 ocho de julio de 2025 dos mil veinticinco, e igualmente se ordenó emplazar al demandado, lo que se hizo por edictos; luego, el reo no acudió a contestar la demanda entablada en su contra. Posteriormente se procedió mediante auto del 4 cuatro de junio del 2026 dos mil veintiséis, se ordenó abrir el juicio a prueba por el término de treinta días hábiles comunes a las partes; señalándose fecha y hora para que tuviera verificativo la audiencia final de juicio, misma que se llevó a cabo el 28 veintiocho de septiembre del año en curso, con el resultado que obra en autos, y en la que se citó a las partes para oír sentencia, la cual procede dictar a continuación. Por lo expuesto y fundado además en los artículos 224, 225, 227, 357, 358 y 359 del Código Procesal Civil del Estado, se: R E S U E L V E: PRIMERO. Este Juzgado fue competente para conocer y resolver la presente causa, resultando correcto la vía ordinaria civil por la que se encauzó el procedimiento. SEGUNDO. La parte actora acreditó su pretensión, por tanto, se declara como heredera a ALICIA RAMIREZ GALLARDO, en la sucesión intestamentaria a bienes de MA. DOLORES GALLARDO ORTIZ y/o MA. DOLORES GALLARDO y/o DOLORES GALLARDO ORTIZ DE RAMIREZ y/o MARIA RAMIREZ y/o MA. DOLORES GALLARDO DE RAMIREZ, radicada bajo el expediente número C300/2024, del índice del Juzgado de Partido Segundo Civil de este partido judicial, quien tiene derecho a la herencia en partes iguales con el declarado heredero LUIS GALLARDO. En ese tenor, y toda vez que solamente se ha aperturado la primera sección, la misma queda sin efectos, en consecuencia, se determina que la ahora declarada heredera deba de ser tomada en consideración en cada una de las etapas del juicio sucesorio, porque de no suceder así, ningún efecto práctico tendría que hubiese prosperado la acción de petición de herencia. Se ordena que, al realizarse la partición de bienes, ALICIA RAMIREZ GALLARDO, reciba la parte que le corresponda de los bienes integrantes del caudal hereditario, debiendo para ello surtir sus efectos la presente resolución dentro

del juicio sucesorio de referencia. Una vez que cause estado la presente resolución se ordena girar oficio al Juzgado Segundo Civil de este partido judicial, respecto de lo determinado en la sentencia presente. TERCERO. Se declara improcedente el reclamo de la entrega material de los bienes hereditarios y la rendición de cuentas por parte del albacea, en razón de que no se han aperturado las diversas secciones de inventario, avaluó, administración y adjudicación. CUARTO. Se hace condena especial en costas a la parte demandada LUIS GALLARDO, albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de MA. DOLORES GALLARDO ORTIZ y/o MA. DOLORES GALLARDO y/o DOLORES GALLARDO ORTIZ DE RAMIREZ y/o MARIA RAMIREZ y/o MA. DOLORES GALLARDO DE RAMIREZ. Dese salida al presente expediente en los libros de Gobierno de este Tribunal, inclúyasele en la estadística mensual que se rinde a la Superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido. Notifíquese electrónicamente a la parte actora y demandada por medio de edictos. Así lo resolvió y firma el Doctor en Derecho LUIS ANTONIO SANTOYO MOYA, Juez Tercero de Partido del Ramo Civil de este Partido Judicial, quien actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe, licenciada FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. Doy fe.

Irapuato, Gto. a 8 de octubre .de 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMIREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14439 Edicto

Por éste edicto ha publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación en éste Partido Judicial se emplaza a Cristian López Prado, en el juicio oral ordinario familiar F-240/2026 del índice de este juzgado promovido por María del Cristal Sánchez López, sobre: I) Divorcio Incausado; conforme los siguientes hechos: 1) Contrajeron matrimonio; 2) Su último domicilio conyugal se ubicó en este partido judicial; 3) No procrearon hijos. Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial a dar contestación a la demanda en su contra apercibido que de no comparecer, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista.- Doy fe.

A 07 de octubre de 2026 Luis Felipe Navarro Gutiérrez Secretario del Juzgado de Partido civil especializado en oralidad familiar de San Luis de la Paz, Guanajuato. Firma Electrónica.
205-206

14440 E D I C T O

Por este publíquense, 02 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 02 dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial y fíjese en la Puerta de este Tribunal, anunciando radicación de JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO número C563/2026, en el Juzgado de Partido Cuarto Civil de esta Ciudad, denunciado por LORENA RUBIO MARTINEZ a bienes de ALEJANDRO RUBIO GONZALEZ, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, se presenten a deducir su derechos dentro del término de 30 treinta días a partir de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato, a 07 siete del mes de octubre de 2026 dos mil veintiséis. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD. Licenciado CARLOS GUERRERO GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14441 EDICTO

ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CITÁNDOSE POR ESTE MEDIO PARA QUE COMPAREZCA AL DESPACHO DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA PROMOTORAS DE INMUEBLES DEL BAJÍO S.A. DE C.V., A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DEL

AÑO EN CURSO, A ABSOLVER POSICIONES QUE LE FORMULA SU CONTRAPARTE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE C-426/2026, PROMOVIDO POR MODESTO HERNÁNDEZ, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SERÁ DECLARADA CONFESA DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14442 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTE PARTIDO JUDICIAL, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIENDOLE SABER A JUAN CARLOS MIRANDA GONZALEZ, QUE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DIAS CONTADOS DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEBERÁ PRESENTARSE ANTE ESTE JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE SALAMANCA, GUANAJUATO, UBICADO EN PROLONGACION COMONFORT NUMERO 1938 DE LA COLONIA 18 DE MARZO DE ESTA CIUDAD A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR DIANA PAOLA PARGA RANGEL, SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR QUE PUEDA REPRESENTARLO, SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIENDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA, DEJANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA INTEGRA DE LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, SUS ANEXOS Y DEL AUTO DE RADICACION DEL EXPEDIENTE F1277/2019 RELATIVO AL JUICIO ORAL ORDINARIO SOBRE MODIFICACION DEL PAGO DE ALIMENTOS, PROMOVIDO POR DIANA PAOLA PARGA RANGEL EN CONTRA DE JUAN CARLOS MIRANDA GONZALEZ.- DOY FE.- ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GUANAJUATO. A 06 DE OCTUBRE DE 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR. LICENCIADA LEONOR BRAVO ARRACHE. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14443 EDICTO

Este publicará 2 veces consecutivas de Periódico Oficial del Estado Periódico Local de Mayor circulación y Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Maybee Gladys Escobar Valdez, expediente número C-624/2026, denunciado por Vanessa Arodit Buendía Escobar y Miguel Ángel Buendía García, promoviendo por propio derecho y José Eduardo Rodríguez Hernández en representación del menor de iniciales I.A.R.E., para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato; a uno de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
205-206

14444 Edicto.

Por este publicarse dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno Estado, Diario de Mayor Circulación, Tablero Avisos este Juzgado. Hágase saber la radicación del juicio especial civil, juicio sucesorio intestamentario número C601/2026 a bienes Rosa María Vázquez Domínguez quien falleció el cuatro de abril de dos mil veintiséis y su último domicilio fue en calle Papaloapan número 311 colonia Bellavista de

esta ciudad., denunciado por Juan Ramon, Carlos y Santos Alberto de apellidos Vázquez León, en este Juzgado Segundo de lo Civil de este Partido Judicial convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma a hacer valer sus derechos, concediendo 30 días contados a partir día siguiente última publicación dicho periódico oficial.

Salamanca, Guanajuato, cinco de octubre de dos mil veintiséis.- El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciado Jonathan Roberto Razo Zavala. Firma Electrónica.
205-206

14445 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C0948/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Francisco Javier Bárcenas Ramírez, promovido por Adriana Reynoso Escalón, citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, primero de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14446 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO DE ESTA CIUDAD, LA RADICACIÓN DEL EXPEDIENTE C592/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE TOMAS CONEJO GAMIÑO Y/O J. TOMAS CONEJO GAMIÑO Y/O TOMAS CONEJO GAMIÑO, DENUNCIADO POR JOSE RUBEN CONEJO VAZQUEZ Y CIRILA VAZQUEZ ROBLES, CON EL EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES A LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.- DOY FE.– ATENTAMENTE.

SALAMANCA, GTO., 01 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. JERÓNIMO RAÚL GARCÍA BETANCOURT SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14447 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y diario de mayor circulación en la localidad, la radicación del expediente número C639/2026 relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de Ernesto Salazar Macías, quien falleció el día veintinueve de septiembre del año dos mil diecinueve, en la ciudad de Guanajuato, Guanajuato , denunciado por Jorge Alberto Castro Salazar y Laura Angé lica Salazar Mares. Cítense a personas y acreedores que se crean con igual o mejor derecho a heredar, para que se presenten en este juzgado, dentro del término legal de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación en el Periódico Oficial, a deducir los derechos que les pudieran corresponder dentro de la presente sucesión.

GUANAJUATO, GTO., PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PARTIDO CIVIL Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO EN EL ESTADO. LIC. MARICRUZ OROZCO SANTOYO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14448 EDICTO

ESTE PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN UN PERIÓDICO OFICIAL

DEL ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTE PARTIDO JUDICIAL, CITÁNDOSE POR ESTE MEDIO PARA QUE COMPAREZCA AL DESPACHO DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, LA PERSONA MORAL DENOMINADA INMOBILIARIA JARDINES DEL VALLE S.A., A LAS 9:40 HORAS DEL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, A ABSOLVER POSICIONES QUE LE FORMULA SU CONTRAPARTE, DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE C-957/2025, PROMOVIDO POR CESAR CABRERA VARGAS, APERCIBIÉNDOLE QUE EN CASO NO COMPARECER EL DÍA Y HORA SEÑALADOS, SERÁ DECLARADA CONFESA DE LAS POSICIONES QUE SEAN CALIFICADAS DE LEGALES, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 121 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A PRIMERO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- LIC. ARACELI ORTEGA BRAVO SECRETARIA DE ACUERDO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14449 E D I C T O

Por este publicarse dos veces consecutivas, Tablero avisos este Juzgado, periódico oficial Gobierno Estado, diario de mayor circulación esta ciudad, ordenándose emplazar a la parte demandada Eduardo Medrano Lozano y Miguel Ibarguengoitia Cervantes se presente al Juzgado Tercero Civil de Partido con domicilio ubicado en: Av. Florencia No. 645, Residencial Campestre, código postal 36698 Irapuato, Gto. de la cuidad de Irapuato, Guanajuato a contestar demanda entablada en su contra, del Juicio Ordinario Civil 427/2026 promovido por Juan Temich Catemaxca en contra de Eduardo Medrano Lozano y Miguel Ibarguengoitia Cervantes emplazándose para que por sí o por apoderado o gestor que los represente, comparezcan a contestar la demanda entablada en su contra, las siguientes prestaciones: 1). El otorgamiento de la escritura pública por la compraventa del inmueble ubicado en lote comercial Fraccionamiento Agua Azul II en lote condominio II. 2). La entrega de la posesión material del inmueble identificado como: lote comercial ubicado en Fraccionamiento Agua Azul II en lote condominio II manzana 6 con una superficie de 88.96 metros cuadrados. 3). El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Concediéndoseles un término de 30 treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación en el periódico oficial, dejando a su disposición copias de la demanda en la Secretaria de este Juzgado, apercibiéndoles que de no comparecer se seguirá este Juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de lista.

Irapuato Guanajuato, a 30 de septiembre de 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. FERNANDA ELIZABETH VILLEGAS RAMÍREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14450 E D I C T O

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas Periódico Oficial del Gobierno del Estado y dos veces seguidas en Diario de mayor circulación del Partido Judicial más cercano, y tablero de avisos de este Juzgado, hágase saber al ciudadano Aurelio Carmona Silva, la radicación del expediente F0103/2026 relativo al Juicio Oral Ordinario promovido por Marilú Zavala Villagomez, en contra de Aurelio Carmona Silva, sobre Divorcio Incausado. Quien deberá presentarse ante este Juzgado en calle Pedregal, número 223, colonia Yacatitas III, de Yuriria, Guanajuato, dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente al de la última publicación del periódico oficial, conteste demanda por sí, Apoderado o Gestor, en la inteligencia que si pasado el término del emplazamiento no comparece se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista; copias de traslado quedan a disposición en Secretaría de éste Juzgado.

Yuriria, Guanajuato, a 29 de septiembre del 2026 SECRETARIO CIVIL Y ORALIDAD FAMILIAR. LIC. ROSA MARIA VEGA GONZALEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14451 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL

ESTADO Y POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HACIÉNDOLE SABER A LOS ACREEDORES ARTURO CORONA SALAS Y JOSE MANUEL VARGAS GONZALEZ, QUE DEBEN PRESENTARSE A ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO UBICADO EN AVENIDA FLORENCIA NUMERO 645, RESIDENCIAL CAMPESTRE, DE LA CIUDAD DE IRAPUTAO, GUANAJUATO DENTRO DEL TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE HÁBIL AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL PARA HACER VALER SUS DERECHOS COMO ACREEDORES, RESPECTO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL RADICADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE C-677/2017; RESPECTO DEL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCIÓN LETRA A DE LA CASA HABITACIÓN EN CALZADA INSURGENTES NÚMERO 444, CON SUPERFICIE 104 METROS CUADRADOS, QUE MIDE Y LINDA: AL NORTE 10 METROS LINEALES CON CALZADA INSURGENTES; AL SUR: TRES TRAMOS EL PRIMERO DE PONIENTE A ORIENTE 4 METROS LINEALES, EL SEGUNDO QUIEBRA EN LÍNEA RECTA HACIA EL NORTE EN 2.25 METROS LINEALES Y EL TERCERO QUIEBRA EN LÍNEA RECTA; AL ORIENTE: EN 6 METROS, TODOS LINDAN CON FRACCIÓN B DEL MISMO PREDIO; AL ORIENTE: 9.50 METROS LINEALES CON CALLE ÉBANO Y AL PONIENTE 11.75 METROS LINEALES CON LUIS AGUILAR DE LA ROSA; INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO, BAJO EL FOLIO REAL 17R*141101.- DOY FE.

IRAPUATO GUANAJUATO A 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2026. LIC. SILVIA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14452 EDICTO:

Publíquese éste por dos veces consecutivas Periódico Gobierno del Estado y Periódico mayor circulación en entidad, Radicación expediente C769/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de GREGORIO VEGA ORTIZ y/o J. GREGORIO VEGA ORTIZ, y quien falleció el día 11 once del mes de junio del año 2005 dos mil cinco, denunciado por FRANCISCO VEGA DOMINGUEZ.- Cítese personas que se crean con igual o mejor derecho a la Herencia y acreedores de la misma para que en el término legal de 30 treinta días se presenten a deducir sus derechos si desearen hacerlo.

SAN FELIPE, GUANAJUATO; SEPTIEMBRE 21 DEL AÑO 2026 EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO DE PARTIDO DE SAN FELIPE, GTO. LIC. JOSÉ LUIS MELQUIADES RIVERA PÉREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14453 E D I C T O

Por éste publíquese dos veces consecutivas en el periódico oficial del estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este juzgado, hágase saber la radicación del Juicio Especial Civil Sucesorio Intestamentario a bienes de Francisca López Frausto también conocida como Francisca López quien falleció el día 19 de enero del año 2021, denunciado por Cecilia Fabiola Escobedo López y otros, expediente marcado con el número 536/2026-C, para que dentro de 30 treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de la última publicación de edictos en el periódico oficial, se presenten quienes se crean con derecho a herencia y acreedores a la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; A 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LICENCIADO MAURICIO TORRES ÁLVAREZ. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14454 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de SOCORRO JIMÉNEZ PADILLA,

promovido por MA. DEL ROSARIO, JOSÉ DE JESÚS y RAFAEL de apellidos ZAMBRANO JIMÉNEZ, por su propio derecho, el último de los mencionados además como albacea de la sucesión a bienes de JORGE ZAMBRANO LOZANO, convóquense acreedores de la autora de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C523/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 11 DE AGOSTO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14455 A V I S O

Este publíquese dos veces de 8 en 8 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, haciéndose saber que, Juan Enrique Vera Martínez, promovió Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, con el número de expediente C0961/2026, sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar la posesión y el pleno dominio de un inmueble ubicado en Avenida Aeropuerto, sin número, esquina con calle Salamanca del Fraccionamiento El Puente del municipio de Villagrán, Guanajuato. AL NORTE: 40.00 METROS CON LUZ MARÍA GUAPO GASCA. AL SUR: 40.00 METROS CON CALLE SALAMANCA. AL ORIENTE: 20.00 METROS CON AVENIDA AEROPUERTO. AL PONIENTE: 20.00 METROS CON KARLA MARIANA TIERRAFRÍA GUAPO.

Cortazar, Guanajuato, cinco de octubre del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMÍREZ NARVAÉZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14456 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C-717/2026 que promueve la ciudadana Juana Nieves Vázquez por propio derecho como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del inmueble urbano, ubicado en Pro. Nicolás Bravo, número 41, San Bartolomé Aguas Calientes, Apaseo el Alto, Guanajuato con una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 10.00 metros con Taurino Cruz de Santiago, AL SUR: 10.00 metros con calle Prolongación Nicolás Bravo, AL ORIENTE: 15.00 metros con Fausto Mendoza, AL PONIENTE: 15.00 metros con Bertín de Santiago Romero, todos los colindantes del municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a treinta de septiembre del dos mil veintiséis. ATENTAMENTE. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINASEGURAMAGAÑA.FIRMAELECTRÓNICA.
205-212

14457 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado, Tablero de Avisos Juzgado Menor Mixto de Apaseo el Alto, Gto y Tablero de Avisos de este Juzgado Civil, anunciando radicación Jurisdicción Voluntaria sobre Diligencias de Información Ad-Perpetuam radicado bajo el número de expediente C722/2026 que promueve el C. Jesús Arturo Granados, también conocido como Jesús Arturo Granados Alanís, por propio derecho, como medio para justificar la posesión y acreditar el pleno dominio respecto del Inmueble consistente en un predio urbano ubicado en casa habitación, ubicado en Calle Morelos, número 56 de la Localidad de San Bartolomé Agua Caliente, municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato, mismo que cuenta con una superficie de 1,545.63 m2 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: 42.00 m. con Aida Perrusquia Rodríguez. Al Sur: 41.00 m. con Porfirio Landeros Sánchez. Al Oriente: En dos líneas quebradas 10.00 m + 30.00 m con calle Morelos. Al Poniente: En dos líneas quebradas 10.00 m + 30.00 m con Porfirio Landeros Sánchez. ATENTAMENTE.

Apaseo el Grande, Gto., a 06 de octubre del 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14458 A V I S O

Por este publíquese por dos veces de 8 en 8 días, en tablero de avisos de este Juzgado y periódico oficial del Gobierno Estado, anunciando Diligencias de Información Ad-Perpetuam número C-480/2026, promovidas por Juan Pérez Flores y Nallely Esperanza Carreon Gámez, para justificar la posesión como medio de acreditar dominio pleno del predio rustico, ubicado en Calle San Francisco, sin numero, Comunidad San Francisco, de este Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato, con una superficie total de 463.596 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias Al Noroeste: Mide 15.00 metros con José Luis Arana Tovar; Al Noreste: Mide 31.60 metros con calle sin nombre; Al Sureste: Mide 15.00 metros con calle San Francisco; Al Suroeste: Mide 33.65 metros con José Luis Arana Tovar. Cítese por este medio, a las personas que crean tener interés en estas diligencias, para presentarse a deducir sus derechos en este Juzgado.

San Miguel de Allende, Guanajuato., septiembre 22 del 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA YOHANA ARTEAGA RIOYOS. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14459 AVISO NOTARIAL

POR ESTE PUBLIQUESE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ANUNCIESE LA RADICACION EN ESTA NOTARIA, LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE ROSARIO SANTAROSA, FALLECIDA EN CELAYA, GUANAJUATO, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA, ANTONIO ARRIOLA PRESENTA ACTA DE DEFUNCION DEL DE CUJUS, TESTAMENTO PUBLICO ABIERTO, ACTA DE NACIMIENTO DEL HEREDERO, QUIEN RECONOCE Y ACEPTA EL CARGO Y PROTESTA SU LEGAL DESEMPEÑO Y ANUNCIA PROCEDER A LA FORMULACION DEL INVENTARIOYAVALUODELHABERHEREDITARIO.

EN CELAYA, GUANAJUATO A 8 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO LAZARO RAMIREZ VELEZ NOTARIO NO. 49. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-214

14460 AVISO NOTARIAL

Por escritura número 18,414 dieciocho mil cuatrocientos catorce, de fecha 05 cinco de Octubre del año 2026 dos mil veintiséis, otorgada en la Notaría Pública a mi cargo, quedó formalizada la continuación del trámite de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor J. Jesús Chabes Sotelo, quien también fue conocido como J. Jesús Chávez Sotelo, fallecido en esta ciudad el día 15 quince de Abril del año 2024 dos mil veinticuatro, compareciendo al efecto los señores ELIDA, JOSÉ FELIX, MA DE LOS ÁNGELES, también conocida como MARÍA DE LOS ÁNGELES, MARÍA ROSARIO, JOSÉ DE JESÚS y MARÍA GUADALUPE, todos de apellidos CHAVEZ ROCHA, por su propio derecho y en su carácter de Herederos, así como MA. DE JESÚS CHAVEZ ROCHA, en su carácter de Albacea y Heredera, se reconocieron los derechos hereditarios a todos los herederos y el albacea manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes que constituyen la masa hereditaria. Este aviso deberá publicarse dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, en atención a lo que establece el segundo párrafo del artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Guanajuato. ATENTAMENTE.

LEON, GTO. A 07 DE OCTUBRE DE 2026 LIC. MARCIA MONSERRAT ALCARAZ OLVERA NOTARIA PÚBLICA 105. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-214

14461 E D I C T O

POR ÉSTE, CÍTESE A INTERESADOS Y ACREEDORES PARA QUE COMPAREZCAN A DEDUCIR SUS DERECHOS DENTRO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA CON NUMERO

DE EXPEDIENTE C608/2026, DENUNCIADO POR EMPERATRIZ TRUJILLO CEBALLOS TAMBIÉN CONOCIDA COMO EMPERATRIZ TRUJILLO CEBALLOS DE ROSAS, JUAN LEOPOLDO, MARIBEL, JOSÉ LUIS Y LUZ MARÍA TODOS DE APELLIDOS ROSAS TRUJILLO, A BIENES DE LEANDRO ROSAS RAMÍREZ, QUIEN FALLECIÓ EL DÍA UNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EN SILAO, GUANAJUATO. PUBLÍQUESE DOS VECES CONSECUTIVAS PERIÓDICO OFICIAL GOBIERNO ESTADO, DOS VECES SEGUIDAS DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL PARTIDO JUDICIAL Y TABLA AVISOS DEL JUZGADO.

Silao de la Victoria, Guanajuato, a ocho de octubre del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL LICENCIADA MARIANA BECERRA BRISEÑO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14462 E D I C T O

ESTE PUBLÍQUESE POR DOS DE OCHO EN OCHO DÍAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y TABLERO DE AVISOS ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL.- ANÚNCIESE LA RADICACIÓN DEL JUICIO DE DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA SOBRE INFORMACIÓN TESTIMONIAL AD-PERPETUAM, EXPEDIENTE NÚMERO C-564/2026 PROMOVIDO POR JOSE FRANCISCO MARTINEZ GUTIERREZ, PARA ACREDITAR LA POSESIÓN DEL PREDIO RUSTICO UBICADO EN EL RANCHO SAN ROQUE DE ESTA CIUDAD LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 3-66-00 HECTAREAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAD Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN TRES TRAMOS TODAS DE ORIENTE A PONIENTE EL PRIMERO 48.00 MTS., EL SEGUNDO 38.00 MTS AMBOS TRAMOS LINDAN CON MA. SOCORRO GUTIÉRREZ DIAZ Y EL TERCERO 150.00 MTS Y LINDA MA. SOCORRO GUTIÉRREZ DÍAZ.; AL SUR: 320.00 MTS Y LINDA CON CARLOS LÓPEZ SÁNCHEZ; AL ORIENTE: 200.00 MTS Y LINDA CON MARTIN MARTINEZ HERNÁNDEZ; AL PONIENTE: 74.00 MTS., Y LINDA GUADALUPE ANZURES. DICHA POSESIÓN HA SIDO EN FORMA CIVIL, PACÍFICA, CONTINUA, PÚBLICA, DE BUENA FE.- CÍTESE PERSONAS CREANSE TENER DERECHO COMPAREZCAN A JUICIO A HACER VALER SUS DERECHOS CORRESPONDIENTES.

IRAPUATO, GTO., A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14463 E D I C T O

PUBLICARSE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, POR DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE LA ENTIDAD, Y EN LA PUERTA DEL TRIBUNAL POR TODO EL TIEMPO QUE DURE EL EMPLAZAMIENTO, HACIÉNDOLE SABER A YSAAC MANUEL VALDIVIEZO OCHOA QUE DEBE PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA POR MARIA DE LOURDES RODRIGUEZ, SOBRE DIVORCIO INCAUSADO. SI PASADO ESTE TERMINO NO COMPARECE POR SI, POR APODERADO O POR GESTOR SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, TENIÉNDOSELE POR CONTESTANDO EN SENTIDO NEGATIVO, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA.- JUICIO ORAL ORDINARIO, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE F1246/2026, LEÓN, GUANAJUATO, A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.- DOY FE. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO A VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO ESPECIALIZADO EN MATERIA FAMILIAR DE LEÓN, GUANAJUATO. LICENCIADA MA. ROSARIO GARCÍA NIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14464 E D I C T O

Este deberá publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Guanajuato y en el Periódico de mayor circulación de este Partido Judicial, así como fijarse en el Tablero Avisos este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento; mediante el cual se emplaza a Beatriz y Alfredo, ambos de apellidos Castro Cuello, también conocidos como Beatriz y Alfredo, ambos de apellidos Castro, dentro del expediente C196/2026, relativo al juicio ordinario civil, sobre acción de prescripción positiva y otras prestaciones, promovido por José González Morales y Gloria Romero López, del índice del Juzgado Segundo Civil de Partido de San Miguel de Allende, Guanajuato. Así, la actora reclama de Beatriz y Alfredo, ambos de apellidos Castro Cuello, también conocidos como Beatriz y Alfredo, ambos de apellidos Castro, las siguientes prestaciones: a) la declaración judicial en sentencia firme de que la parte accionante se ha convertido en propietaria respecto del inmueble que se identifica como finca urbana construida y terreno ubicado en calle de Jesús, número 44, zona Centro, de esta ciudad, mismo que se encuentra registrado bajo la partida número 4,881, con folio 101, del tomo VII del libro de propiedad del Registro Público de la Propiedad y del Comercio; ello, en virtud de que han ejercido actos de posesión por más de cuarenta años en forma pública, pacífica y continua; b) la cancelación del registro bajo la partida número 4,881, con folio 101, del tomo VII del libro de propiedad, por parte del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad; c) la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, del inmueble registrado bajo la partida número 4,881, con folio 101, del tomo VII del libro de propiedad del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a nombre de José González Morales y Gloria Romero López; y, d) la cancelación de la cuenta predial número 02C000253001, con folio real R3*68222, a nombre de Beatriz Castro Cuello y Alfredo Castro Cuello, del inmueble ubicado en la calle de Jesús, número 44, zona centro, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato. Para tal efecto, la parte accionante sustenta medularmente sus pretensiones en que, desde hace más de treinta y nueve años, tienen la posesión real y material del predio ubicado en la calle de Jesús, número 44, zona centro, de esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato, registrado bajo el folio con número 32693 del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad. Aducen que, dicho predio se adquirió mediante un contrato verbal de compraventa, de fecha ocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, entre la parte accionante y los demandados, en el que se acordó suscribir la escritura correspondiente; sin embargo, no se realizó. Manteniendo los actores, la posesión real y material, desde el año mil novecientos ochenta y seis, de manera pública, pacífica, continua, a titulo de propietario y de buena fe, sin más poseedores, realizando sobre el inmueble diversos actos de dominio. Asimismo, sostienen que, desde la celebración del contrato, detentan la posesión del inmueble materia de la litis a título de propietarios, misma que ejerce de manera pública, y donde edificaron su vivienda, sin existir controversia alguna, ya que no han sido desposeídos del citado bien raíz. Por otra parte, señalan que el siete de enero de mil novecientos noventa y ocho, Alfredo Castro Cuello demandó a José González Morales, sobre la terminación de contrato de arrendamiento, sin que acreditara su acción, como se estableció en la sentencia de fecha treinta de abril del año mil novecientos noventa y nueve. También, refieren que el diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, José González Morales fue demandado por Eugenio Tovar Cervantes sobre recisión de contrato de arrendamiento del inmueble materia del presente asunto, siendo absuelto de tal prestación; determinación que se ratificó mediante sentencia dictada en el Toca 598/2001, por la Quinta Sala del Tribunal Supremo del Estado de Guanajuato. Y precisan que, en la sentencia del treinta de octubre del dos mil uno, se estableció que la posesión de los actores, sobre el citado inmueble, lo fue a partir del día ocho de abril. De igual manera, precisan que el bien inmueble antes referido se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad a nombre de los demandados. Ante lo anterior, Beatriz y Alfredo, ambos de apellidos Castro Cuello, también conocidos como Beatriz y Alfredo, ambos de apellidos Castro, deberán hacerse presentes a contestar la demanda entablada en su contra si lo estiman conveniente, ello, dentro del término legal

de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del Edicto en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el mismo tiempo que se dejará fijo en puerta de juzgado el presente edicto, apercibidos que pasado ese tiempo y de no comparecen por sí, por Apoderado o Gestor Oficioso que puedan representarlos, se seguirá el Juicio en su rebeldía. Asimismo, deberán de señalar domicilio en esta ciudad para recibir notificaciones de su parte, con el apercibimiento que, de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista en las Tablas destinadas para tal efecto de este Juzgado, salvo disposición en contrario de la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, las cuales contendrán la demanda y sus anexos presentados por la actora. Doy fe.

San Miguel de Allende, Guanajuato, siete de octubre de dos mil veintiséis Licenciada Luz Esthela Marmolejo Aguiñaga Secretaria del Juzgado Segundo de Partido. Firma Electrónica.
205-206

14465 E D I C T O

Publíquese este por dos veces consecutivas en periódico Oficial del Gobierno del Estado, y dos veces seguidas en uno de los diarios de Mayor circulación de este partido Judicial, notificando a CINTHIA ARLETTE ZAMUDIO ESPINOZA la Sentencia de fondo dictada el día 01 primero de octubre de 2026 dos mil veintiséis, emitida en el Juzgado Quinto Civil de Partido de Celaya, Guanajuato del Juicio Ordinario Civil número C-620/2025, promovido por LUZ MA. GONZÁLEZ ARREGUÍN en contra de CINTHIA ARLETTE ZAMUDIO ESPINOZA sobre prescripción positiva y otras prestaciones, se dictó sentencia de fondo que dice: Celaya, Guanajuato a 01 primero de octubre de 2026 dos mil veintiséis SE RESUELVE: PRIMERO.- Éste juzgado es competente para resolver el presente asunto y la vía ordinaria civil mediante la cual se encausó el Procedimiento es correcta; SEGUNDO.- LUZ MA. GONZÁLEZ ARREGUÍN por su propio derecho, acreditó los hechos constitutivos de su acción y CINTHIA ARLETTE ZAMUDIO ESPINOZA no contestó la demanda; y por ende, no opuso excepciones y defensas; TERCERO.- Se declara que ha operado a favor de LUZ MA. GONZÁLEZ ARREGUÍN, la prescripción positiva y en consecuencia la posesión adquisitiva respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Villa s/n actualmente número 31, colonia Revolución en lote 3 manzana 4 de esta ciudad de Celaya, Guanajuato; bajo los antecedentes registrales folio real número R7*152141, con una superficie de 144.00 metros cuadrados, que mide y linda: al NORTE 8.00 metros lineales con la calle Francisco Villa; al SUR 8.00 metros lineales con lote 20 de la manzana 4; al ORIENTE 18.00 metros lineales, con lote 4 de la manzana 4 y al PONIENTE 18.00 metros lineales con lote 2 de la manzana 4; Prescripción que operó o quedó consumada en el año 2002 dos mil dos, en términos de la presente resolución; CUARTO.- Una vez que haya causado ejecutoria la sentencia, se ordena su protocolización e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad de Celaya, Guanajuato; QUINTO.- Se ordena la cancelación de la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que existe a favor de CINTHIA ARLETTE ZAMUDIO ESPINOZA como consecuencia de la procedencia de la acción real de Prescripción incoada; SEXTO.- Se ordena girar atento oficio a la Tesorería Municipal de Celaya, Guanajuato, a efecto de notificar el resultado de la sentencia definitiva; y en cuanto a la inscripción en el Padrón Catastral y la apertura de la cuenta predial a nombre de la actora a costa de la promovente, al tratarse de trámites administrativos, su realización corresponde una vez que se haga la Escritura relativa a la protocolización como consecuencia de la misma, en términos de la presente resolución; SÉPTIMO.- Se exonera a la demandada del pago de gastos y costas causadas con motivo del presente juicio; OCTAVO.- Dese salida el presente expediente de los Libros de Gobierno y aviso de ello a la superioridad por medio de estadísticas; NOVENO.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora, en su buzón procesal señalado en autos para tal efecto; y por edictos a la demandada CINTHIA ARLETTE ZAMUDIO ESPINOZA; Así lo proveyó y firma, la Ciudadana LICENCIADA MARÍA RUTH RAMÍREZ GONZÁLEZ, Jueza Quinto Civil de Partido de éste Partido Judicial, que actúa en forma Legal con Secretario Licenciado Adolfo Ruiz Mata, que da fe y autoriza.- Doy Fe. ATENTAMENTE.

Celaya, Guanajuato a 07 de octubre del 2026. SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADO ADOLFO RUIZ MATA. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14466 E D I C T O

Publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico de Mayor circulación en este Partido Judicial, y en el tablero de avisos este Juzgado anunciando la muerte de José Cerritos, quien falleció el diez de noviembre de los dos mil veintiuno, en esta ciudad de San Miguel de Allende, Guanajuato; hágase saber que María Juana, José Eleazar, Lucia, María Teresa, María Matilde, Magali y José Ernesto todos de apellidos Cerritos Molina, denunciaron Juicio Sucesorio Testamentario, el cual se registró bajo el expediente número C534/2026, por lo que se cita a personas que tengan interés en la Herencia y acreedores a la misma, presentarse dentro del término de 30 días contados a partir del siguiente de la última publicación.

San Miguel de Allende, Guanajuato Seis de octubre del dos mil veintiséis Licenciada María Yohana Arteaga Rioyos Secretaria del Juzgado de Partido Tercero Civil. Firma Electrónica.
205-206

14467 E D I C T O

Publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en el Diario de Mayor Circulación y se fijará durante todo el tiempo del emplazamiento en el Tableros de Avisos de este Juzgado, emplazándose a Cutberto Jasso Gutiérrez también conocido como Cudberto Jasso Gutiérrez demandado por Jorge Jasso Gutiérrez, dentro del Juicio Ordinario Civil número C583/2024, promovido por Jorge Jasso Gutiérrez en contra de Cutberto Jasso Gutiérrez también conocido como Cudberto Jasso Gutiérrez: sobre las siguientes prestaciones: A) Otorgamiento de la escritura pública en donde se formalice el contrato verbal de compraventa que se celebró en fecha dieciocho de diciembre del dos mil diez, relativo al bien inmueble identificado como sobrante de la finca rústica denominada El Huizachal o Bajada Blanca, ubicada en la localidad de Mineral de la Luz de esta ciudad; B) El pago de Gastos y costas que con motivo de este Juicio se ocasionen. Fundando sus pretensiones en los siguientes hechos: I) Las partes de este proceso en fecha dieciocho de diciembre del dos mil diez, celebraron un contrato verbal de compraventa respecto de la finca rústica denominada El Huizachal o Bajada Blanca, ubicada en la localidad de Mineral de la Luz de esta ciudad; inmueble del cual el accionante se encuentra en posesión civil al estar debidamente delimitado con alambre de púas y postes de madera; II) En la fecha en la cual se celebró el pacto de voluntades referido en el hecho anterior a este, el demandado realizo la entrega de la escritura pública numero 1430 de fecha tres de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, tirada ante la fe del Notario Publica número 15 de esta ciudad, instrumento que fue inscrito en el registro Publico de la Propiedad de esta municipalidad, el día veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, bajo el registro 18676; III) Ocho años después de la celebración del acto traslativo de dominio, la parte reo reconoció ante Notario Público del Estado de Illinois, Estados Unidos de América, la celebración del mismo, así como el pago total del precio que se fijó para la adquisición del bien materia de la litis, sin que a al fecha haya dado cumplimiento a las obligaciones que contrajo con su contraparte, pese a diversos requerimientos. Por lo anterior, se llama a juicio al reo para que se presente a contestar demanda entablada en su contra si lo estima conveniente, confiriéndole el término de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de la última publicación del Edicto en Periódico Oficial, apercibido que pasado ese tiempo no comparece por sí, por Apoderado o Gestor Oficioso que pueda representarlo seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fijará en Tablero de este Juzgado, aún las de carácter personal, quedando copia simple de traslado en la Secretaría de este Tribunal. Doy Fe.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 05 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO. SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14468 E D I C T 0:

Por este publicarse por dos veces consecutivas en del Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en el Partido Judicial más próximo por no haber en éste, citándose a la presunta heredera Sara Espinoza González, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de 30 días hábiles contados a partir de la última publicación en Periódico Oficial, para que justifique su derecho a la herencia, nombre albacea y en el término de tres días a partir de recibir dicho oficio señale domicilio en este Tribunal apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, aun las de carácter personal. En el entendido que este Juzgado a mi cargo se ubica calle Pedregal número 223, fraccionamiento Yacatitas III de Yuriria, Guanajuato; lo anterior, dentro del Juicio Sucesorio intestamentario número C219/2022 promovido en la Vía de Procedimientos Especiales sobre juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZÁLEZ Y/O JUANA GONZÁLEZ ALMANZA quien falleció el día 16 de Agosto del año 2012 en La Calera Municipio de Yuriria, Guanajuato, denunciado por SERGIO GONZÁLEZ en su calidad de Albacea de la Sucesión a bienes de CESÁREA GONZÁLEZ RIVERA Y/O MARÍA CESÁREA GONZÁLEZ RIVERA Y/O MARÍA CESÁREA GONZÁLEZ DE MORA.

Yuriria, Guanajuato, a 28 de septiembre del 2026. LA SECRETARIA DEL JUZGADO LIC. YULIANA GONZÁLEZ CORNEJO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14469 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado, por dos veces en uno de los diarios de mayor circulación en ésta ciudad, anunciando radicación de Juicio Sucesorio Intestamentario número C561/2026 a bienes de Sebastián Garita Roque, en el Juzgado Civil de Partido de Apaseo el Grande, Guanajuato denunciado por los ciudadanos Onesima Garita Mendoza, J. Félix Garita Mendoza e Irma Garita Mendoza por propio derecho, citándose a las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 treinta días hábiles, a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial Gobierno del Estado.

Apaseo el Grande, Guanajuato, a dos de septiembre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS. LIC. ALEJANDRA KARINA SEGURA MAGAÑA. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14470 E D I C T O

PUBLIQUESE EL PRESENTE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, Y TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO, ANUNCIANDO LA RADICACION DEL EXPEDIENTE C-610/2026, JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE NEMESIO CASTILLO, DENUNCIADO POR DIANA, ARISBETH ALEJANDRA Y OSCAR MAURICIO DE APELLIDOS CASTILLO AGUILAR, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.

IRAPUATO, GUANAJUATO, A 5 DE AGOSTO DEL 2026. LIC. SILVIA MARTINEZ HERNANDEZ SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PARTIDO.
FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14471 E D I C T O

El presente publíquese dos veces consecutivas en Periódico Oficial Gobierno del Estado, dos veces seguidas en un diario de mayor circulación en este partido judicial y tablero avisos de este Juzgado; anunciándose radicación de juicio Sucesorio Intestamentario número C63/2026 a bienes de TERESA SOLIS ORDUÑA TAMBIÈN

CONOCIDA COMO TERESA SOLIS denunciado por MARIA ALEJANDRA TAPIA SOLIS Y OTROS, convocándose personas a deducir derechos dentro de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente a la última publicación.

ACÁMBARO, GTO., FEBRERO 4 DEL AÑO 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL. LICENCIADA DIANA VIDA PEÑA PONCE. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14472 A V I S O S

Por este publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetúan, marcadas con el número C-502/2026, promovido por Roberto Rodríguez Pantoja, tendientes a acreditar LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por más de 35 treinta y cinco años, respecto del predio ubicado en la calle Aguaje número 17 interior, de Rancho Nuevo, de esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: SUPERFICIE: 221.24 M2 AL NORTE; línea quebrada de dos segmentos de oriente a poniente, 2.15 metros y 15.64 metros con calle Aguaje y Maricela Guzmán Lina. AL SUR; 11.10 metros con María Pantoja Pantoja; AL ORIENTE; 15.50 metros con María Pantoja Pantoja; AL PONIENTE; línea quebrada de cinco segmentos de norte a sur, 6.39 metros, 2.99 metros, 2.64 metros, 1.47 metros y 0.78 metros con María Pantoja Pantoja;

Moroleón, Gto., a 08 ocho de octubre del 2026. LA SECRETARIA. LICENCIADA VERÓNICA LÓPEZ ÁLVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14473 A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento al artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, comunico que en escritura número 6481 de fecha 9 de octubre de 2026, otorgada ante la suscrita Notaria, la señora MA. CONCEPCION MARTINEZ RIVAS como albacea, en la sucesión testamentaria a bienes del señor J. ALFREDO MARTINEZ RIVAS, también conocido como ALFREDO MARTINEZ RIVAS, inició el trámite extrajudicial en esta Notaría Pública; reconociendo la validez del testamento; aceptando la herencia en la forma y términos señalados por el autor de la sucesión, así como el cargo de albacea y que procederá, asistida del perito valuador, a formular el inventario y avalúo de los bienes que integran el caudal hereditario. El presente se publicará por dos veces, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

Guanajuato, Gto., 9 de octubre de 2026. La Notaria Pública No. 33 Lic. Griselda Santoscoy Ramírez. Firma Electrónica.
205-214

14474 E D I C T O

Por este publíquese por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación en este Partido Judicial En caso de que no hubiere diarios la publicación se hará en el del Partido Judicial más próximo que los tenga y en el Tablero de Avisos de este Juzgado, dando a conocer la muerte sin testar de MICAELA VARGAS GONZALEZ también conocida como MICAELA VARGAS Y/O MICAELA VARGAS G., dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario número C424/2026, llamando a acreedores del mismo y personas que se crean con interés a la herencia para que se presenten a acreditar sus derechos dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación oficial.

Uriangato, Gto., dieciocho de septiembre del año dos mil veintiséis. EL SECRETARIO LICENCIADO PEDRO BAEZA ZAMUDIO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14475 E D I C T O

POR ÉSTE PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DIARIO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ÉSTE PARTIDO JUDICIAL

Y TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, ANÚNCIANDOSE LA RADICACIÓN EN ÉSTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO DE CELAYA, GUANAJUATO, DEL EXPEDIENTE NÚMERO C475/2026, RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO INTESTAMENTARIO, PROMOVIDO POR CIRILO CHAVEZ MANCERA A BIENES DE MARÍA DE JESÚS MANCERA DELGADO, TAMBIÉN CONOCIDA MA JESÚS MANCERA DELGADO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO MA JESÚS MANCERA QUIEN FALLECIO EN ESTA CIUDAD DE CELAYA, GUANAJUATO EL DÍA 12 DE MAYO DE 1982 , CITANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIR LO QUE A SUS DERECHOS CONVENGA, DENTRO DEL TÉRMINO DE 30 TREINTA DÍAS HABILES SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

CELAYA, GUANAJUATO, A 05 DE OCTUBRE DEL 2026. LIC. CLAUDIA EUGENIA MARTINEZ PALATTO. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14476 E D I C T O

Por este publicarse Periódico Oficial Estado, dos veces consecutivas, dos veces seguidas en uno de los diarios de mayor circulación, anunciándose radicación PROCEDIMIENTO ESPECIAL número C-195/2026, denunciado por la CIUDADANA PATRICIA CRUZ MONTAÑEZ Y OTRA, sobre SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE MA. AMPARO MONTAÑEZ GRANADOS y/o MA. AMPARO MONTAÑEZ y/o MA AMPARO MONTAÑEZ GRANADOS, cítense personas, créanse derecho herencia y acreedores la misma, dedúzcanlo término 30 días partir última publicación Organo Oficial.

San Francisco del Rincón, Gto., a ocho de octubre del dos mil veintiséis. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO 1° CIVIL. LICENCIADA LAURA EDITH AGUIÑÓN ARANDA. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14477 E D I C T O

Publíquense 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y 2 dos veces seguidas en el diario de mayor circulación de esta Ciudad y cítese a GRUPO COLONIZADOR A.C. para que por conducto de su representante legal o de quien cuente con facultades para absolver posiciones comparezca en el local de este Juzgado Décimo Civil de Partido a las 9:15 HORAS DEL DÍA 04 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026 para el desahogo de prueba confesional a su cargo por conducto de su representante legal o apoderado confacultades para absolver posiciones, dentro del Juicio Ordinario Civil Número de Expediente C626/2025 promovido por JUAN GABRIEL VALADEZ GRANADOS, apercibiéndole que en caso de no comparecer sin justa causa, se le tendrá por confeso de las posiciones que se califiquen de legales.

León, Guanajuato, a 08 de octubre del año 2026 LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO CIVIL. LIC. FABIOLA RODRIGUEZ PADILLA. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14478 **E D I C T O:**

Publíquense **2 dos veces consecutivas** periódico oficial del gobierno del estado, en uno de los diarios de mayor circulación en este partido judicial y en el tablero de avisos de este **Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar, emplazando CARLOS ALBERTO CAMARENA PÉREZ** dentro del juicio oral ordinario número F315/2026, promovido por **BERENICE AGUILERA MARTÍNEZ** contra **CARLOS ALBERTO CAMARENA PEREZ** sobre **DIVORCIO INCAUSADO** haciéndole saber que deberá presentarse ante este Tribunal dentro del término de **30 treinta días** contados a partir del día siguiente del que se haga la última publicación del presente en el periódico oficial, a contestar la demanda y señalando domicilio procesal en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, **apercibido** que de no hacerlo las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista fijada en los estrados de este juzgado, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o

por gestor que puedan representarlo, se le tendrá contestando la demanda en sentido negativo, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este juzgado. **ATENTAMENTE.**

Pénjamo, Guanajuato, a 01 de octubre del 2026 Secretario de Acuerdos y Gestión del Juzgado Civil de Partido Especializado en Materia Familiar. LIC. JOSÉ LUIS ALMANZA PACHECO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14479 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE REBECA AVELINA Y/O AVELINA GOMEZ VAZQUEZ, DENUNCIADO POR MARIA REMEDIOS ACOSTA GOMEZ, JESUS ACOSTA GOMEZ, SILVIA ACOSTA GOMEZ, EXPEDIENTE NÚMERO C607/2026, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 7 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14480 E D I C T O

Por éste publicarse por 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, dos veces seguidas en el Periódico Local de Mayor Circulación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, anunciándose la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ VEGA, promovido por MA. PAZ GARCÍA RIVERA, así como JOSÉ HUGO, ANTONIO DE JESÚS, LUZ ELENA y DULCE MARÍA, de apellidos RODRÍGUEZ GARCÍA, convóquense acreedores del autor de la Sucesión si los hubiere para presentar sus derechos y quienes se crean con derecho a la herencia, dentro del término de 30 días contados a partir del día siguiente a la última publicación en el Periódico Oficial del Estado. Expediente número C662/2026. SUFRAGIO EFECTIVO.- NO REELECCIÓN.

LEÓN, GTO., A 02 DE OCTUBRE DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA SÉPTIMO CIVIL DE PARTIDO LICENCIADA MARÍA GUADALUPE RAMÍREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14481 EDICTO

Este se publicará 2 veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, 2 veces consecutivas en el Periódico Local de Mayor circulación y 2 veces consecutivas en la Tabla de avisos del Juzgado, haciéndose saber radicación Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Concepción Álvarez Bonilla, expediente número C662/2026, denunciado por Paulina Hidalgo Cruz, Blanca Alicia, Víctor Concepción, Emilia Paulina y María Guadalupe todos de apellidos Álvarez Hidalgo para que en el término de treinta días contados a partir de la última publicación del edicto en el Periódico Oficial, preséntense quienes créanse con derecho a la herencia y acreedores de la misma.

León, Guanajuato, a dos de octubre del dos mil veintiséis. Secretario del Juzgado Noveno Civil de Partido. Licenciado Juan Vicente Vela Torres. Firma Electrónica.
205-206

14482 EDICTO.

Por éste publicarse 2 dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, diario de mayor circulación de esta ciudad y lugar de costumbre de este Juzgado, hágase saber la radicación del

procedimiento hereditario intestamentario a bienes de José Luis Zuñiga Guerrero, denunciado por Micaela Lozada Sánchez, Eduardo Zuñiga Lozada o Luis Eduardo Zuñiga Lozada y Cesar Omar Zuñiga Lozada, expediente C608/2026, para que dentro de 30 treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de Edictos en el Periódico Oficial, se presenten quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores de la misma. ATENTAMENTE.

LEÓN, GUANAJUATO; 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 SECRETARIO DE PARTIDO DÉCIMO PRIMERO CIVIL LIC. ALEXIS ARMANDO IXTA BERNAL. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14483 E D I C T O

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial Gobierno Estado y en el Periódico de Mayor Circulación de la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Especial Sucesorio Intestamentario número C0729/2026 a bienes de María Juana Castro Hernández y/o Juana Castro Hernández, denunciado por Pedro Alvarado Castro, convocando personas con interés a herencia y acreedores a la misma, concediendo el término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación en dicho Periódico Oficial para que deduzcan sus derechos, se fijará, además, en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por el término de treinta días referido con antelación.

Pénjamo, Guanajuato, 31 de agosto del 2026. La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Erika Ortiz García. Firma Electrónica.
205-206

14484 E D I C T O

PUBLICARSE DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO, SE RADICO EL EXPEDIENTE C-560/2026, DEL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUILLERMINA MORALES RAMOS, DENUNCIADO POR JUAN MANUEL MORALES RAMOS, ELIUD FERNANDO Y JUAN URIEL AMBOS DE APELLIDOS VARGAS MORALES, A EFECTO DE QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA A HACER VALER SUS DERECHOS DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO.- ATENTAMENTE.

IRAPUATO, GTO., A 13 DE JULIO DEL 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PARTIDO LIC. MARÍA REYNA GARCÍA DELGADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14485 E D I C T O

Este publíquese dos veces consecutivas en el Tablero de Avisos de este Juzgado, Periódico Oficial del Gobierno del Estado y Diario de mayor circulación, anunciando la radicación del expediente número C611/2026, relativo al JUICIO ESPECIAL CIVIL, a bienes de Ma. Guadalupe Arana Estrada, promovido por Ramon, Lucio y Virginia todos de apellidos Ramírez Arana citando para que personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores del mismo se presenten a deducir sus derechos dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Cortazar, Guanajuato, veintitrés de junio del año dos mil veintiséis. LICENCIADA ARACELI LETICIA RAMIREZ NARVAEZ SECRETARIA DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14486 E D I C T O

Por éste publicarse dos veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, dos veces seguidas en un Diario de Mayor circulación de esta Localidad

y Tabla Avisos de éste Juzgado, anunciándose la radicación del JUICIO ESPECIAL CIVIL SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de Isaías Antonio Gómez Zermeño, expediente número C155/2026, que denuncia Diana María Gómez Rea, convóquese a acreedores de la autora de la Sucesión, si los tuviere y quienes se crean con derecho a la herencia, para que dentro del término 30 días contados partir de la última publicación de Periódico Oficial deduzcan sus derechos.

LEÓN, GTO., A 12 DE MARZO DEL AÑO 2026. LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL. LIC. MARIA GUADALUPE RAMIREZ TORRES. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14487 **AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento al Artículo 672 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Guanajuato, se hace saber que mediante Escritura Pública número 33809 TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NUEVE de fecha 23 veintitrés de Septiembre de 2026 dos mil veintiséis, se **RADICÓ** en esta Notaría a mi cargo, la sucesión Testamentaria a bienes del señor **SANTIAGO TAPIA VILLAFUERTE**; compareciendo: Los señores **FELIPE MEJIA TELLEZ** y **JUANA TAPIA ANGUIANO** igualmente conocida como **JUANA TAPIA ANGUIANO DE MEJIA,** en calidades de **Albacea** y **Heredera** respectivamente, quienes se instituyen en la radicación mencionada; manifestando el Albacea que va a proceder a formar el inventario de los bienes y la terminación de la testamentaría. Publíquese dos veces de diez en diez días.

San Miguel de Allende, Guanajuato, a 24 de septiembre del 2026. **LIC. MANUEL GARCÍA GARCÍA** TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA No. 12. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-214

14488 **AVISO NOTARIAL**

Por éste publíquese dos veces de diez en diez días Periódico Oficial Gobierno del Estado, Radicación Notaría Pública acta número **12,412** de fecha 29 de enero de 2025, Sucesión Testamentaria a bienes de **ALBINO CANEDO LARA,** denunciada por el señor: **JUAN CARLOS FRANCO CANEDO;** manifiesta que reconoce validez testamento, acepta herencia y cargo de albacea conferido, quien procederá a formular inventario y avalúo de bienes que conforman la masa hereditaria.

LA TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA No. 7 LIC. ANA CECILIA ISLAS RAMÍREZ Salvatierra, Gto., a 28 de septiembre de 2026. Firma Electrónica.
205-214

14489 A V I S O

Por este publíquese dos veces de ocho en ocho días en el periódico oficial y tabla de avisos de este juzgado, hágase saber que José Rosario Gómez Gómez, promueve juicio de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de información ad-perpetuam, radicado bajo el número C309/2026-IV, para acreditar la posesión y pleno dominio que ejerce sobre el predio urbano ubicado en calle Corregidora # 25 del Poblado de Rincón de Centeno, perteneciente a esta ciudad de Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, con superficie de 206.32 metros cuadrados, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.63 metros con Santos Gómez Herrera, al sur en línea quebrada 24.75 metros con calle Corregidora, al oriente en línea quebrada 8.65 metros con calle Niños Héroes, al poniente 8.00 metros con Isabel Ochoa Hernández.

Santa Cruz de Juventino Rosas, Guanajuato, septiembre 28, 2026. SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO ÚNICO CIVIL DE PARTIDO Y DE ORALIDAD FAMILIAR LICENCIADA SILVIA VIRIDIANA GONZÁLEZ ÁNGELES. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14490 E D I C T O

Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en el diario de mayor circulación de esta localidad, en el Tablero de Avisos de este H. Tribunal, anunciándose el remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado dentro del Juicio Sumario Hipotecario,

promovido por Manuel Ubaldo Liñán Porras, en contra de Sucesión Testamentaria a bienes de José Carmen Rodríguez y/o J. Carmen Rodríguez Rodríguez, en su carácter de Garante hipotecario mediante su albacea María Isabel Rodríguez Sandoval, número de expediente C63/2026, el cual es el siguiente: la Fracción de casa ubicada en la calle Aldama número 14 catorce, perteneciente a este municipio; que cuenta con superficie de 10.00 metros de frente y contrafrente por 84.80 metros de fondo en ambos lados, tomando como precio el avalúo del bien inmueble: $5,692,877.00 (CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo las dos terceras partes la suma de $3,795,251.33 (TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), ALMONEDA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS 11:30 once horas con treinta minutos del día 29 veintinueve de octubre del año 2026 dos mil veintiséis, EN LAS INSTALACIONES DE ESTE TRIBUNAL UBICADO EN CALLE 5 DE MAYO NÚMERO 116 BIS, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, CONVÓQUENSE A POSTORES.

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A DOS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS. ISAÍAS GIOVANNI LEDEZMA BARRÓN. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO UNICO CIVIL. FIRMA ELECTRÓNICA.
-205-

14491 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y por dos veces seguidas en uno de los periódicos de mayor circulación de la localidad, así como, en la Tabla de Avisos de este juzgado, a efecto de notificar la sentencia a la demandada Ignacia Gutiérrez Gómez, dictada en fecha veinticuatro de febrero de dos mil veintiséis, dentro del juicio ordinario civil, C682/2023, radicado en el Juzgado de Partido Segundo Civil de Dolores Hidalgo, Guanajuato, promovido por J. Zacarías Gutiérrez Gómez en su contra y de otros. Considerando. Primero.- Segundo.- Tercero.- Cuarto.- Quinto.- Por lo expuesto y fundado, con apoyo además, en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 224, 225, 227, 358 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado, y 108 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se resuelve: Primero.- Este juzgado resultó competente para conocer y resolver del presente negocio. Segundo.- La vía ordinaria elegida resultó ser la correcta. Tercero.- La parte actora acreditó su acción, por lo que se decreta la terminación de la copropiedad que existe entre J. Zacarías, Gabriel, Margarita, Luisa, Magdalena, Víctor, J. Jesús o Jesús, Antonio, Victoria, Ignacia, Juana y Patricia de apellidos Gutiérrez Gómez, respecto del solar urbano identificado como lote número 1, de la manzana 58, de la zona 5, del poblado Tequisquiapan de este municipio, procediéndose en ejecución de sentencia, en los términos determinados en el considerando cuarto de la presente resolución. Cuarto.- No se hace especial condena en costas, debiendo cada parte soportar las que le sean propias. Quinto.- Dése salida al expediente en el Libro de Gobierno de este Juzgado, aviso de ello a la Honorable Superioridad por medio de estadística, y en su oportunidad, archívese definitivamente como asunto totalmente concluido. Sexto.- Notifíquese electrónicamente a la parte actora a través de la Dirección Electrónica del Poder Judicial del Estado; por medio de edictos a la demandada Ignacia Gutiérrez Gómez, como lo establece el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado; y por medio de lista publicada en los estrados de este tribunal al resto de los demandados al no haber señalado domicilio para tal efecto. Así lo resolvió y firma, el licenciado Edgar Sergio Infante Hernández, Juez Segundo Civil de este Partido Judicial, que actúa en legal forma con Secretaria de Acuerdos licenciada Diana Alejandra Pérez Rodríguez, que autoriza y da fe.

Dolores Hidalgo, Cuna de la Independencia Nacional, Guanajuato, a diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Segundo Civil de Partido Licenciada Liliana Verónica Ledesma Rodríguez. Firma Electrónica.
205-206

14492 E D I C T O

Por este publicarse por dos veces consecutivas en el Periódico de este Oficial del Gobierno del Estado, dos veces seguidas en uno de los periódicos

de mayor circulación en este Partido y por una sola vez en tablero de avisos de este Juzgado, dando a conocer radicación del procedimiento especial civil sucesión Intestamentaria a bienes de José Francisco Valle Sotomayor también conocido como José Valle Sotomayor, denunciado por Cipriano Martínez Ramírez registrado en los índices de este Juzgado en el expediente C629/2026; llamando a acreedores de la sucesión, y personas con interés a la herencia para que se presenten a acreditarlo dentro de 30 treinta días contados a partir día siguiente última publicación en el Periódico Oficial del Estado. ATENTAMENTE.

León, Guanajuato; 02 de octubre del año 2026. Secretaria de Acuerdos Juzgado Octavo Civil. Licenciada Laura Ofelia Ivon Campos Rangel. Firma Electrónica.
205-206

14493 E D I C T O S

Por este publicarase por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero de Avisos de este Juzgado y en el Diario de mayor circulación en la Entidad, hágase saber radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario número C-463/2026 a bienes del ciudadano Santiago Zavala Moreno, también conocido como J. Santiago Zavala Moreno, denunciado por los ciudadanos Eréndira, Altagracia, José Santiago, Rosa, Ma. Irma, José Cruz, Sandra Ivette, Elizabeth todos de apellidos comunes Zavala Bedolla, así como Alejandra Zavala Franco, por propio derecho; a fin de que se presenten las personas que se crean con derecho a la herencia y acreedores a la misma, dentro del término de 30 días siguientes a la última publicación de edictos.

Moroleón, Guanajuato, a veinticuatro de septiembre del dos mil veintiséis. La Secretaria. Licenciada Verónica López Álvarez. Firma Electrónica.
205-206

14494 E D I C T O

PUBLIQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y DOS VECES SEGUIDAS EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD Y EN EL TABLERO DE AVISOS DE ESTE JUZGADO, HAGASE SABER RADICACION EN ESTE JUZGADO TERCERO CIVIL DE PARTIDO JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE BENITO GUERRA MENDOZA, EXPEDIENTE NÚMERO C597/2026, DENUNCIADO POR PAULA MONTECILLO PERICO, A EFECTO DE QUE SE PRESENTEN LOS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA Y ACREEDORES DE LA MISMA, DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACION DEL PERIÓDICO OFICIAL.- DOY FE.

SALAMANCA, GUANAJUATO, A 5 DE OCTUBRE DEL 2026 LA SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL. LICENCIADA LAURA FABIOLA RODRIGUEZ PRIETO. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-206

14495 E D I C T O

Por éste publicarse por dos veces consecutivas en periódico oficial Gobierno del Estado y dos veces seguidas en diario mayor circulación en entidad, y Tablero avisos este Juzgado Quinto Civil de Partido, anunciándose radicación del Juicio Sucesorio In-testamentario número C0709/2026 a bienes de MA. DE LA LUZ SOLIS SALAZAR denunciado por JUAN JOSE SOLIS RAMIREZ convocándose a personas y acreedores de autor de sucesión, a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días a partir del día siguiente al último edicto publicado en periódico oficial del Estado. Doy fe.

Irapuato, Guanajuato., once de septiembre del año dos mil veintiséis. La Secretaria del Juzgado Quinto Civil. Licenciada Evelyn Lorenzo Razo. Firma Electrónica.
205-206

14496 A V I S O S

Por este medio publicarse por dos veces consecutivas de ocho en ocho días en el Periódico Oficial del Estado y Tablero de Avisos de este Juzgado, hágase saber radicación de Diligencias de

Información Testimonial AdPerpetúan, marcadas con el número C-494/2026, promovido por el ciudadano la ciudadana Ma. Guadalupe Bedolla Guerrero por propio derecho, tendientes a PURGAR VICIOS sobre LA POSESIÓN Y PLENO DOMINO DE FORMA CONTINUA, PACIFICA, PUBLICA, DE BUENA FE Y CON ÁNIMO DE DUEÑO, que se ha tenido por aproximadamente por más treinta años, finca urbana marcada con el número 462 cuatrocientos sesenta y dos anterior 60 sesenta de la Prolongación calle 12 doce de octubre, de la colonia El Llanito, esta ciudad de Moroleón, Guanajuato, mismo que se compone de la superficie, medidas y linderos siguientes: -SUPERFICIE: 167.22 M2 metros cuadrados. AL NORTE: 33.90 treinta punto noventa metros con David Villicaña Carbajal; AL SUR: 34.50 treinta y cuatro punto cincuenta metros, con la sucesión de Ma. Lucila Lemus Castro por conducto de Alfredo Guzmán Lemus; AL ORIENTE: 5.00 cinco metros con Pablo Magaña Hernández; AL PONIENTE: 05.00 cinco metros con calle de su ubicación.

Moroleón, Gto., seis de octubre del 2026. LA SECRETARIA. LIC. VERONICA LOPEZ ALVAREZ. FIRMA ELECTRÓNICA.
205-212

14497 **E D I C T O.**

Por éste publicarse dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Tabla de Avisos de éste Juzgado y Diario de Mayor Circulación en éste Partido Judicial, notificando por éste conducto a **Luis Antonio Sánchez Lara**, la resolución de fecha dos de octubre de dos mil veintiséis, emitida dentro del Juicio Oral Ordinario, sobre divorcio sin expresión de causa, con número de expediente **F-246/2026**, que promovió en su contra **Jasmine Lizet Andrade Canchola**, al que se resuelve: este Tribunal declara disuelto el vínculo matrimonial que une a los aquí contendientes, celebrado el veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete. Por lo que ambos recobran su capacidad para contraer nuevas nupcias. Lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 343 del Código Civil vigente en el Estado. Como consecuencia de lo anterior, una vez que la presente resolución interlocutoria quede firme se ordena comunicar a la Oficialía del Registro Civil del lugar en donde se contrajo el matrimonio que hoy se disuelve, con el contenido íntegro de la presente resolución y el auto por medio del cual haya adquirido firmeza legal, a efecto de que se realicen en el acta de matrimonio las anotaciones marginales correspondientes en términos de los artículos 117 y 345 del Código Civil del Estado de Guanajuato. No se hace liquidación de bienes dado que las partes se casaron bajo el régimen de separación de bienes, atento a lo previsto en el numeral 202 del Código Civil del Estado. -Dese salida al presente juicio en los Libros de Gobierno de este Tribunal y en el Sistema Electrónico, dando aviso de ello a la superioridad y en su oportunidad archívese como asunto totalmente concluido.- Notifíquese electrónicamente a la actora y por medio de **edictos** a la parte demandada, en términos del artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles. Así lo proveyó y firma el **Licenciado Salvador Herrera Rodríguez**, Juez de Partido Civil Especializado en Materia Familiar, que actúa legalmente con Secretaria de Acuerdos **Licenciada Adriana Villegas Villagómez**.- Quien autoriza y da fe.

En Salvatierra, Guanajuato, a 5 de octubre de 2026. Licenciada Adriana Villegas Villagómez. Secretaria de Acuerdos del Juzgado de Partido Civil Especializado en Materia Familiar de Salvatierra, Guanajuato. Firma Electrónica.
205-206

14498 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nacional, Poder Judicial, Juzgado Segundo Civil de Partido, Secretaría, Silao de la Victoria, Guanajuato; publíquese por dos veces consecutivas en Periódico Oficial de Gobierno del Estado y uno de los diarios de mayor circulación en este partido Judicial y tabla de avisos de este Juzgado, haciendo saber Radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de José Romero Anguiano, denunciado por Manuel Odilón Romero Guerrero; quien falleció el día primero de septiembre de dos mil once en Silao, Guanajuato y quien tuvo su último domicilio dentro de este Partido

Judicial, expediente número C0521/2026, para que en término de treinta días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación en Periódico Oficial, se presenten a este Juzgado personas que se crean con derecho a la herencia, así como acreedores a la misma. Atentamente.

Silao de la Victoria, Guanajuato; 28 de agosto de 2026. El Secretario del Juzgado Segundo Civil de Partido. Licenciado Francisco Manuel Núñez Ramírez. Firma Electrónica.
205-206

14499 E D I C T O

Al margen sello Escudo Nación, Publíquese una sola vez en Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Diario Mayor Circulación de la Localidad, en la tabla avisos de este Juzgado y en la tabla de avisos del juzgado exhortado de Silao, Guanajuato, anunciándose el remate en Segunda Almoneda, el bien hipotecado en el presente Juicio, al cual le corresponde el número de folio real R15*43514, el cual consiste en casa habitación ubicada en antes Mineral de Valenciana, actualmente carretera Guanajuato Dolores Hidalgo, kilómetro 4+500 en Mineral de Valenciana de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con una superficie total de 411.39 metros cuadrados, que mide y linda: al Norte: en línea quebrada 5.00 metros, 1.15 metros y 10.44 metros con Isaac González Peña, al Sur: 9.95 metros con Alejandra Chagoyan, al Oriente: en línea quebrada 6.60 metros y 9.70 metros con Jorge Rutilio González Peña, 5.80 metros, 12.80 metros con Sara Sánchez, Josefina Sánchez y Manuela Sánchez, y al Poniente: 21.65 metros y 8.40 metros con carretera Guanajuato Dolores Hidalgo; bien inmueble hipotecado dentro del expediente C734/2024 relativo al Juicio Especial Civil Hipotecario, promovido por el Instituto de Seguridad Social del Estado de Guanajuato en contra de Rafael Gutiérrez Martínez. Diligencia que se llevará a cabo a las 14:30 horas del día veintiocho de octubre de dos mil veintiséis, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de $1,762,200.00 (un millón setecientos sesenta y dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad que resulta de restar el diez por ciento en una ocasión al precio primitivo por ser segunda almoneda. Cítense acreedores y convóquese a postores.

GUANAJUATO, GTO, 07 DE OCTUBRE DE 2026 LICENCIADO FRANCISCO OTOCANI LUNA LOBATO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PARTIDO Y ESPECIALIZADO EN EXTINCIÓN DE DOMINIO DEL ESTADO. FIRMA ELECTRÓNICA.
-205-

14500 EDICTO

Publíquese el presente por una sola vez en Tabla de Avisos este Juzgado, así como en el Juzgado competente de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en el denominado “AM las noticias como son” por ser el de mayor circulación al día de la fecha, conforme al padrón nacional de medios impresos, consultable en el sitito oficial de internet de la Secretaria de Gobernación, disponible en el sitio https://pnmi.segob.gob.mx/reporte/resultado, anúnciese REMATE EN CUARTA ALMONEDA del bien inmueble dado en garantía en el Juicio Especial Civil Hipotecario, número C774/2021, promovido por MANUEL RICARDO GRANADOS BELTRÁN en contra de GENOVEVA YEPEZ TOVAR; sobre el inmueble consistente en la fracción de terreno, ubicada en el lote de terreno número 24, de la manzana 3, de la zona 2, perteneciente al núcleo agrario de Santa Teresa, de la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, con una superficie de 145 metros cuadrados, que mide y linda: Al Noreste: 11.40 metros con lotes de terreno números 23 y 2; Al Sureste: 12.30 metros con lote 2; Al Suroeste: 8.34 metros con privada; y Al Noroeste: 17.49 metros con el lote de terreno número 3; Almoneda tendrá verificativo en el despacho de este Juzgado a las 11:00 horas del día 26 veintiséis de octubre del año en curso, siendo postura legal aquella que cubra la cantidad de $324,503.73 (Trescientos veinticuatro mil quinientos tres pesos 73/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes menos la retasa del 10% diez por ciento prevista por el artículo 517 del Código

de Procedimientos Civiles por tratarse de cuarta almoneda de $667,703.15 (Seiscientos sesenta y siete mil setecientos tres pesos 15/100 moneda nacional), precio avaluó asignado en autos a dicho bien. Convóquense postores y cítense acreedores.

LEÓN, GUANAJUATO, A 05 DE OCTUBRE DE 2026 SECRETARIA DEL JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PARTIDO LIC. CINTHYA BELEN RIOS ALCANTAR. FIRMA ELECTRÓNICA. -205-

14501 E D I C T O

Por este publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, periódico de mayor circulación de la localidad y en la tabla de avisos o puerta de Juzgado de este H. Tribunal, hágase saber remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble FOLIO REAL R20*447322 Titular: FELIX VILCHES VALDERRAMA, despacho número 204, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 219, del edificio conocido como condominio madero de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 6.45 metros con pozo de luz, AL SUR: 6.45 metros con despacho 202; AL ORIENTE: 5.71 metros con pasillo de la planta número 2 y AL PONIENTE: 5.71 metros con sucesores de ABRAHAM VEGA; para lo cual se señalan las 13:00 trece horas del día veintidós de octubre del año en curso. Inmueble garantía de la hipoteca dentro del juicio ESPECIAL CIVIL número C827/2018 promovido por MARCOS ANTONIO ESTRADA LOZANO en contra de FELIX VILCHES VALDERRAMA y FABRICIO VILCHES VALDERRAMA; siendo postura legal las dos terceras partes de $446,000.00 (cuatrocientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), precio avalúo.- Cítese a postores a la misma.

León, Gto., a dos de octubre del año del año dos mil veintiséis. LA SECRETARIA TERCERO CIVIL DE PARTIDO habilitada por ministerio de ley LICENCIADA TANIA JACQUELINE FLORES SERNA. FIRMA ELECTRÓNICA. -205-

A V I S O S

Por este conducto se comunica a todos los usuarios en general, que todas las publicaciones del Periódico Oficial a partir del año 2002, están disponibles para su consulta en nuestro portal web, en la siguiente Dirección:

http://periodico.guanajuato.gob.mx

La Dirección General de Asuntos Jurídicos, a través del Periódico Oficial, informa que desde del 2 de septiembre de 2019:

Se pueden hacer de manera electrónica la emisión y publicación de los EDICTOS Y AVISOS JUDICIALES.

Teniendo varios beneficios para los usuarios, puesto que se evitarán traslados, al no tener que acudir a las oficinas del Periódico Oficial del Estado; ahorrarán tiempos de trámite e insumos; y, se facilita el servicio haciéndolo accesible para todos.

http://periodico.guanajuato.gob.mx

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

A V I S O S

A todos los usuarios de las dependencias del Gobierno Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían documentos de observancia general para su publicación en el Periódico Oficial, se les pide de la manera más atenta remitan dicho documento en forma impresa y medio digital (elaborado en Word), ya que el procesos de publicación así lo requieren.

Se les hace saber a todos los usuarios que ya contamos con el Reglamento del Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, el cual pueden consultar en el siguiente enlace.

https://periodico.guanajuato.gob.mx/downloadfile?dir=anio_2022&file=PO_11_2da_Parte_20220117.pdf

o en el código QR

Mayor información al Teléfono: 473 689 0187

Agradecemos la atención que le sirvan a los presentes Avisos.

Atentamente:
La Dirección

PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Directorio

Publicaciones: Lunes a Viernes
Oficinas: Carr. Guanajuato a Juventino Rosas km. 10
Código Postal: 36259
Teléfono: 473 689 0187

Correos Electrónicos: periodico@guanajuato.gob.mx

Director: Lic. Sergio Antonio Ruiz Méndez
sruizmen@guanajuato.gob.mx

Jefe de Edición José Flores González
jfloresg@guanajuato.gob.mx

TARIFAS:

Suscripción Anual	Enero - Diciembre	$ 1,901.00
Suscripción Semestral	Enero - Junio / Julio - Agosto	$ 947.00
Ejemplar del día o atrasado		$ 30.00
Publicación por palabra o cantidad		$ 2.00

Los pagos deben hacerse en el banco de su preferencia, así como en tiendas de autoservicio y farmacias de mayor prestigio, autorizadas en la línea de captura de recepción de pagos de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

Las publicaciones solicitadas por las Dependencias, Entidades y Unidades de Apoyo de la Administración Pública Estatal, los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Autónomos, así como los municipios del Estado y sean emitidas en el ejercicio de sus funciones y potestades públicas, estaran excentas de pago, con excepción de los edictos judiciales que serán pagados por los particulares.

Mtro. Jorge Daniel Jiménez Lona
Secretario de Gobierno